



INFORME DE ACTIVIDADES 2020



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE ACTIVIDADES

2020

Informe de Actividades 2020

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Coordinación e Integración General

Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Integración de Contenidos

Ruth Cruz Gutiérrez

Cristian Montoya Hernández

Dirección de Planeación y Evaluación

© PROFEPA, 2021

Se reconoce la participación para la elaboración del Informe de Actividades 2020 de los servidores públicos Yuriko Siqueiros Shimada, José Domingo Morales Mateo, Isaac Quiroz Madrazo, Ana Patricia Carta Vega y Jazmín Tapia Juárez.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
1.- Denuncias Ambientales	7
2.- Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales	9
3.- Acciones de Inspección, Verificación y Protección al Ambiente en materia de Industria	17
4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	25
5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental	28
6.- Justicia Ambiental	34
7.- Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental	41
II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES	45
1.- Programas y Operativos Permanentes	45
2.- Operativos Estratégicos	53
3.- Casos Relevantes	59
4.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias	62
III.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	63
1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional	63
2.- Transparencia y Acceso a la Información	64
3.- Administración	66
4.- Capacitación y Profesionalización	74
5.- Control y Fiscalización	77

PRESENTACIÓN

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la Institución del Gobierno Federal encargada de procurar la justicia ambiental mediante la vigilancia de la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación. En este sentido, y con el propósito primordial de cumplir su responsabilidad de rendición de cuentas a la ciudadanía, así como de reconocer los trabajos efectuados por la institución para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, emite su Informe de Actividades 2020.

La PROFEPA, con ayuda de la denuncia popular y a través de las acciones de inspección, verificación, vigilancia y el uso de instrumentos voluntarios, ha trabajado en procurar la justicia ambiental. Además, ha puesto énfasis en sancionar las infracciones a la legislación ambiental y la reparación del daño causado a los recursos naturales. Por ello, el presente Informe presenta las acciones realizadas encaminadas al logro de un desarrollo sostenible en el que exista un equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, entendido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras..

Con el objetivo de contribuir al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; este Informe de Actividades 2020 está conformado por tres apartados que muestran las actividades realizadas durante el año y los resultados obtenidos en cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría.

El primer apartado aborda la Gestión Institucional. Se presentan los resultados de los acciones y programas que la Procuraduría realiza en los rubros de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo; cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; justicia ambiental; recomendaciones emitidas y participación ciudadana.

El apartado titulado “Operativos Estratégicos y Acciones Relevantes” reporta las acciones realizadas y los resultados obtenidos en materia de operativos realizados por la institución durante el año 2020 para proteger especies y recursos que, por sus características, requieren atención especial; también se señalan las acciones que, dada su relevancia o situación de contingencia, se describen de manera específica, con el objetivo de dejar constancia de la problemática presentada a nivel nacional y del actuar de la Procuraduría; finalmente se compilan las acciones en el ámbito internacional en las que participó la PROFEPA, a fin de velar por la justicia ambiental y coadyuvar en la preservación del medio ambiente y recursos naturales de la nación y del planeta reiterando el compromiso de México.



INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Por último, el apartado de “Fortalecimiento Institucional” reporta las acciones realizadas por la Procuraduría con otras dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones sociales y privadas, como parte de su esfuerzo para procurar la justicia ambiental. El apartado incluye las acciones referentes al correcto ejercicio del presupuesto y de los recursos humanos y materiales. Finalmente, se señala información referente a las acciones de transparencia y rendición de cuentas de la institución.

El presente informe constituye un ejercicio de rendición de cuentas que muestra el trabajo y compromiso de los servidores públicos que integran la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para procurar la impartición de justicia ambiental y contribuir con la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente del país.

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La PROFEPA, en congruencia con su responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía, como la institución encargada de procurar la justicia ambiental, expone en este primer apartado los resultados de la atención a la denuncia popular y la realización de acciones de inspección, verificación, vigilancia y el uso de instrumentos voluntarios para la aplicación y cumplimiento de la legislación vigente.

El trabajo que realiza la Procuraduría se vería incompleto sin reconocer la importancia de la participación social en nuestro quehacer institucional para sumar esfuerzos y promover el acceso de toda la población a una justicia en materia ambiental. Por lo anterior, se enfatizan y reconocen los beneficios de la apertura de espacios para la participación ciudadana.

Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental no es una labor fácil, pero mediante la denuncia popular; las acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo; el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; la justicia ambiental; las recomendaciones emitidas y la participación ciudadana podremos garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

1.- Denuncias Ambientales

La participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente ha incrementado, siendo la Denuncia Popular¹ el medio de participación social más importante. Ésta permite a la autoridad ambiental tomar conocimiento de los hechos que afectan el medio ambiente, representando así, el principal vínculo con la población.

Este instrumento puede ser promovido por cualquier persona física o moral, de manera individual o colectiva,

conforme a la competencia federal, responsabilidad de la PROFEPA.

En este sentido, durante el año 2020, se recibieron 4,339 denuncias, de las cuales 2,969 (68.4%) fueron admitidas por la Procuraduría y las 1,370 (31.6%) restantes, por no ser competencia de ésta, se canalizaron a otras autoridades (federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México).

¹ La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el Título Sexto, Capítulo VII, contempla a la denuncia popular.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

ESTATUS DENUNCIA POPULAR 2020			
	Competencia PROFEPA (ADMITIDAS)	Incompetencia PROFEPA (CANALIZADAS)	TOTAL
Concluidas	626	1,370	1,996
En proceso de atención	2,343	0	2,343
RECIBIDAS	2,969	1,370	4,339

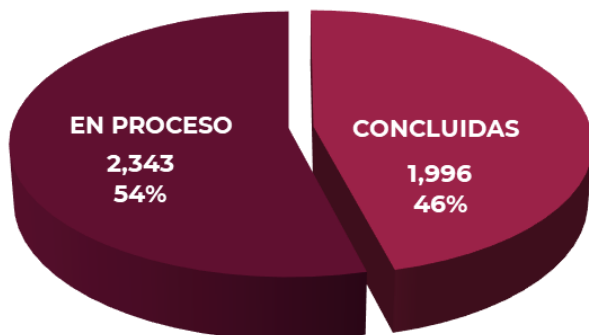
De las 2,969 denuncias que fueron admitidas como competencia de esta autoridad ambiental fueron concluidas 626 (21.1%).

De las denuncias recibidas a nivel nacional de enero a diciembre del 2020, las materias más denunciadas fueron: forestal, fauna e impacto ambiental, que en conjunto, representan el 65.8% del total de las denuncias recibidas.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución por recurso afectado de las denuncias populares recibidas en 2020.

DENUNCIA POPULAR 2020

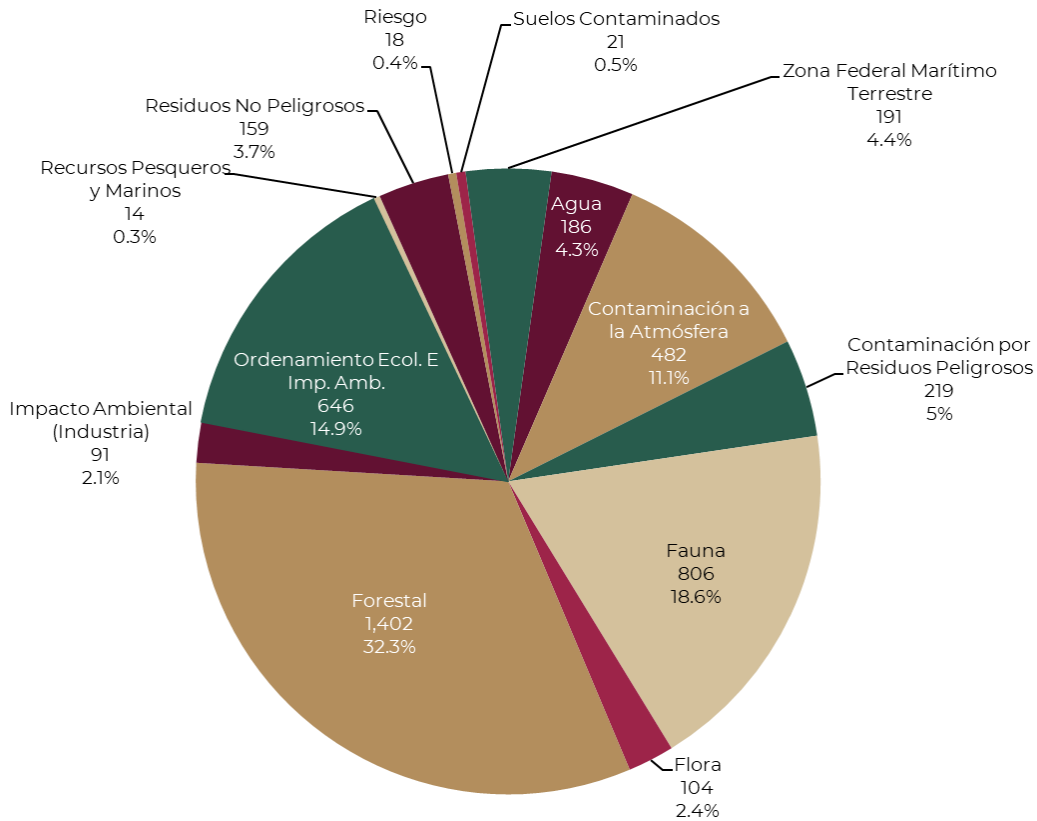
Total recibidas: **4,339**



INFORME DE ACTIVIDADES 2020

DENUNCIA POPULAR RECIBIDA 2020 Distribución por recurso afectado

Total recibidas: **4,339**



2.- Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales

2.1 Acciones en materias de vida silvestre, recursos marinos y forestales, impacto ambiental y zona federal marítimo-terrestre

▪ Vida Silvestre

De enero a diciembre de 2020, en materia de protección de la vida silvestre, la PROFEPA realizó 682 inspecciones, 525 recorridos de

vigilancia y 128 operativos. Estas acciones permitieron el aseguramiento precautorio de 18,892 ejemplares de vida silvestre (15,992 de fauna y 2,900 de flora) y 3,296 productos de vida silvestre. Adicionalmente, se remitieron a seis personas ante el Ministerio Público Federal (MPF).

▪ Recursos Marinos

De enero a diciembre de 2020 se realizaron 59 inspecciones, 1,769 recorridos de vigilancia y 98 operativos en materia de recursos

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

marinos. Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente ocho embarcaciones, 227 artes y equipos de pesca, así como 31,781 piezas de productos o subproductos de vida silvestre.

▪ Recursos Forestales

Durante 2020, con el objeto de combatir la problemática de tala ilegal y proteger los ecosistemas forestales de nuestro país, se realizaron 1,198 inspecciones, 905 recorridos de vigilancia y 106 operativos en materia forestal.

Estas acciones permitieron el aseguramiento precautorio de 5,740 metros cúbicos de madera, 611 toneladas de carbón vegetal, 150 vehículos, 155 equipos y herramientas, así como la clausura de 17 aserraderos.

De manera adicional, se presentaron a 16 personas ante el MPF por hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el ambiente.



*Acciones operativas con apoyo de cuerpos de seguridad.
Sur de la Ciudad de México*



*Inspección de materias primas forestales en tránsito.
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*

▪ Impacto Ambiental

Para contribuir a detener el deterioro del ambiente y proteger los recursos naturales por el desarrollo de obras y actividades de competencia federal, se realizaron acciones en las zonas del país consideradas como polos de desarrollo económico regional, así como en sitios que por sus componentes naturales y biodiversidad representan ecosistemas de alto valor ambiental sujetos a aprovechamiento, en los que se llevan a cabo actividades antropogénicas que generan impactos ambientales negativos.

En 2020 se realizaron 828 visitas en materia de impacto ambiental, de las cuales 735 fueron inspecciones a obras y actividades, 93 verificaciones de medidas ordenadas en procedimientos administrativos instaurados, 316 recorridos de vigilancia y 65 operativos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020



*Inspección en Materia de Impacto ambiental
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles*

Como resultado de estas acciones se aplicaron sanciones económicas por 35.28 millones de pesos, se impusieron 210 clausuras y se aseguraron precautoriamente un total de 6 camiones, 4 embarcaciones menores y mayores, 3 vehículos, 52 piezas de maquinaria pesada, equipo y herramienta y 2 piezas de artes y equipo de pesca.



*Clausura de obras a orillas del estero
Nuevo Vallarta, Nayarit*

De los 65 operativos en materia de impacto ambiental reportados en 2020, 31 de ellos se efectuaron en sitios que por la importancia de sus elementos naturales son considerados prioritarios y los cuales

se encuentran amenazados por acciones antrópicas; y ocho por actividades de explotación de materiales en cauces de ríos y arroyos, así como de extracción de material pétreo cuya ejecución implicó el cambio de uso de suelo en áreas forestales.

En los principales polos turísticos de los Estados costeros del país, la PROFEPA fortaleció las acciones de inspección y vigilancia de impacto ambiental para detectar el desarrollo de obras y actividades que pongan en riesgo la integridad y servicios ecosistémicos. Estas acciones fueron en los estados de Baja California Sur, Nayarit, Quintana Roo y Yucatán.

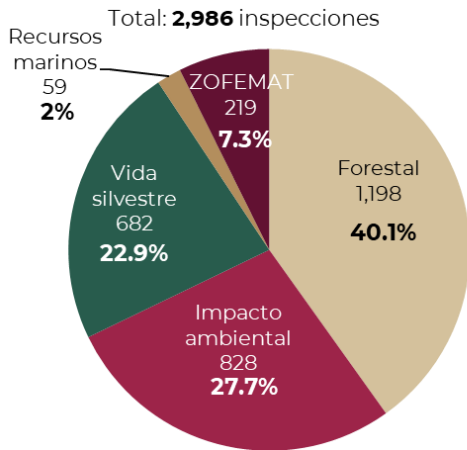
▪ Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

La PROFEPA realizó en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 219 visitas de inspección durante 2020 en los 17 estados costeros del país, de las cuales 210 fueron para verificar la legal ocupación de este bien de la Nación y nueve para constatar el cumplimiento de lo ordenado en resoluciones administrativas emitidas en esta materia.

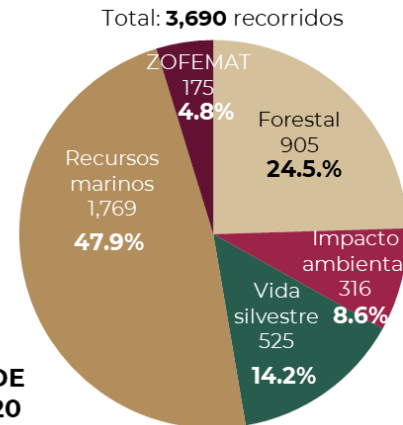
Asimismo, se implementaron 27 Operativos, 11 de ellos en Sitios Prioritarios y 175 recorridos de vigilancia con el propósito de detectar e inhibir ilícitos patrimoniales.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

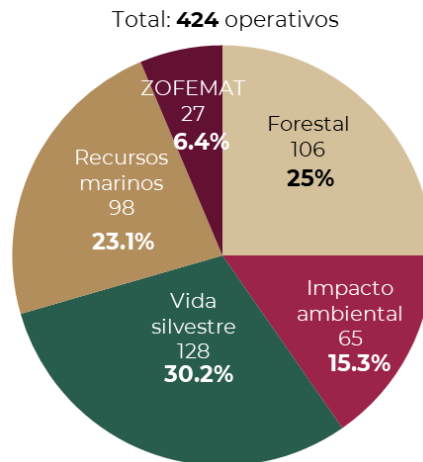
INSPECCIONES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2020



RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2020



OPERATIVOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2020



2.2 Acciones y Resultados en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se definen como las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que

requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la LGEEPA².

En las ANP, durante el 2020 se efectuaron 659 recorridos de vigilancia, 409 inspecciones y verificaciones, 209 operativos, mientras que 86 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) se encontraron en operación, en materia

² Artículo 3 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

forestal, de vida silvestre, recursos marinos, impacto ambiental y ZOFEMAT. Lo anterior se realizó en 109 ANP (59.9% de las 182 decretadas).

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) ATENDIDAS CONFORME A SU UBICACIÓN 2020			
UBICACIÓN	TOTAL	ATENDIDAS (número)	ATENDIDAS (porcentaje)
Marino-Costera	69	41	59.4%
Terrestre	113	68	60.2%
Total ANP decretadas	182	109	59.9%

Si las acciones realizadas se ubican con base en la categoría de manejo del ANP, en la siguiente tabla se puede observar que los Parques Nacionales obtuvieron la mayor cobertura, al atenderse 35 ANP en esta categoría, seguidos por 32 Reservas de la Biosfera y 25 Áreas de Protección de Flora y Fauna.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) ATENDIDAS EN POR CATEGORÍA 2020	
CATEGORÍA DE ANP	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	35
Reservas de la Biosfera (RB)	32
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	25
Santuarios (S)	9
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	6
Monumentos Naturales (MN)	2
TOTAL	109

Acciones realizadas en ANP marino-costeras.

En las ANP con ecosistema marino-costero, en materia de vida silvestre y recursos marinos, de enero a diciembre de 2020 la PROFEPA atendió 37, el 53.6% del total de ANP con este tipo de ecosistemas (69).

En las materias de vida silvestre y recursos marinos se realizaron un total de 16 inspecciones, 148 recorridos de vigilancia, 98 operativos y se conformaron 19 CVAP. Durante estas acciones se aseguró precautoriamente un ejemplar de fauna silvestre, una embarcación y un arte de pesca.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	14
Parques Nacionales (PN)	8
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	8
Santuarios (S)	7
TOTAL	37

Algunas ANP con ecosistema marino-costero donde se aplicó la vigilancia de enero a diciembre de 2020 fueron el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; Islas del Pacífico; Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes; El Vizcaíno; Bahía de Loreto; La Encrucijada; Meseta de Cacaxtla y Marismas Nacionales.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020



Recorrido de vigilancia en el Alto Golfo de California

En materia forestal se llevaron a cabo 41 recorridos de vigilancia, 17 inspecciones y seis operativos, además de conformarse tres comités de vigilancia ambiental participativa (CVAP), con lo que se dio atención a 16 ANP marino-costeras (23.2% de las 69 decretadas de este tipo). De dichas acciones se derivó la imposición de tres multas por un monto total de 172 mil pesos.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA FORESTAL 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	9
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	5
Parques Nacionales (PN)	1
Santuarios (S)	1
TOTAL	16

Durante 2020 la PROFEPA implementó acciones en materia de impacto ambiental en 23 ANP marino-costeras, en las que se realizaron 43 inspecciones y verificaciones a medidas dictadas en

procedimientos, 28 recorridos de vigilancia, 12 operativos y se operaron 9 CVAP.

Como resultado de estas acciones, se impusieron 12 clausuras, se aseguraron de manera precautoria un motor fuera de borda, 3 embarcaciones y 2 piezas de maquinaria pesada, equipo y herramientas, además se impusieron multas por un total de 1.52 millones de pesos.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	9
Parques Nacionales (PN)	7
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	6
Santuarios (S)	1
TOTAL	23

En las ANP Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes; Balandra, El Vizcaíno, Laguna de Términos, Islas Marietas, Los Tuxtlas, Ría Lagartos y Ría Celestún, se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia con objeto de verificar las obras y actividades de competencia federal que se desarrollan en ellas cumplan con la normatividad en materia de impacto ambiental.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020



ANP Islas Marietas, Nayarit

En materia de ZOFEMAT durante 2020 se llevaron a cabo 8 inspecciones, 8 operativos, 20 recorridos de vigilancia y se conformaron 6 CVAP en 20 Áreas Naturales Protegidas con ecosistema marino-costero.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA DE ZOFEMAT 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	8
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	5
Santuarios (S)	4
Parques Nacionales (PN)	3
TOTAL	20

Se fortalecieron la inspección y vigilancia principalmente en las ANP Bahía de Los Ángeles, Balandra, Canales de Ballenas y Salsipuedes, Cabo Pulmo, el Vizcaino, Ria Celestún y Playa Mexiquillo entre otros.



ANP Balandra, Baja California Sur

■ Acciones realizadas en ANP terrestres.

De enero a diciembre de 2020 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente efectuó en ANP terrestres; 12 inspecciones, 15 recorridos de vigilancia y 30 operativos y conformó 13 CVAP en materia de vida silvestre y recursos marinos, con lo que se atendió un total de 33 ANP (29.2% de las 113 decretadas de este tipo).

Derivado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 3 ejemplares de fauna silvestre.

ANP TERRESTRES ATENDIDAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	10
Reservas de la Biosfera (RB)	9
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	10
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	4
TOTAL	33

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

En materia forestal se efectuaron 320 recorridos de vigilancia, 182 inspecciones y 33 operativos, además se instalaron 15 CVAP. Con ello se dio atención a 54 ANP terrestres (47.8% de las 113 decretadas de este tipo).

ANP TERRESTRES ATENDIDAS EN MATERIA FORESTAL 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	18
Reservas de la Biosfera (RB)	17
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	12
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	6
Monumentos Naturales (MN)	1
TOTAL	54

Derivado de estas acciones se aseguraron 440.7 metros cúbicos de madera, 12 vehículos y 39 piezas de maquinaria pesada, equipo y/o herramientas. Asimismo, se impusieron 27 multas por un monto total de 843 mil pesos.

En materia de impacto ambiental, la PROFEPA tuvo presencia en 45 ANP terrestres, en las que se realizaron; 122 inspecciones y verificaciones, 74 recorridos de vigilancia, 21 operativos y 21 CVAP. Como resultado de estas acciones, se impusieron 58 clausuras y el aseguramiento de 9 piezas de maquinaria pesada, equipos y herramientas, 2 vehículos y además se aplicaron multas por un total de 6.31 millones de pesos.

ANP TERRESTRES ATENDIDAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL 2020	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	19
Reservas de la Biosfera (RB)	9
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	9
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	6
Monumentos Naturales (MN)	2
TOTAL	45

Resaltan las acciones de inspección y vigilancia realizadas en las ANP Ciénegas de Lerma, Cumbres de Monterrey, Cumbres de Majalca, El Tepozteco, La Malinche o Matlalcueyatl, Médanos de Salamayuca, Nevado de Toluca, Los Remedios, Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, y Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.



ANP Iztaccihuatl-Popocatepetl, Estado de México

3.- Acciones de Inspección, Verificación y Protección al Ambiente en materia de Industria

La inspección industrial se contempla como una actividad que, además de coadyuvar a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, vigila el cumplimiento de la normatividad aplicable, contribuye a disuadir los comportamientos ilícitos, protege los valiosos recursos naturales de México y garantiza una buena calidad ambiental para sus ciudadanos.

La inspección industrial favorece a impulsar una economía sana, con crecimiento y respetuosa del medio ambiente. De esta manera, se establece una base pareja de competencia entre las empresas, evita que aquellas que no cumplen con las leyes ambientales tengan por ello ventajas sobre las que sí lo hacen. Así, la inspección industrial contribuye entonces a inhibir la competencia desleal en la economía.

3.1 Inspecciones y verificaciones de fuentes de contaminación de jurisdicción federal

La creciente conciencia ambiental ha propiciado que se trabaje con un mayor énfasis en el problema de la contaminación creada por las fuentes de jurisdicción federal que generan o emiten emisiones a la atmósfera y de aquellas que generan y/o manejan residuos peligrosos.

Por ello, la actuación de la PROFEPA es importante, ya que una de sus principales atribuciones es la de verificar la normatividad ambiental federal, sancionar los incumplimientos o la afectación al ambiente y ordenar la reparación de los daños ambientales ocasionados.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, de enero a diciembre de 2020 se realizaron; 1,468 visitas en materia industrial, imponiéndose multas por un monto total de 43.32 millones de pesos. De las visitas realizadas, 1,016 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 452 de verificación para seguimiento a las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones.

INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN MATERIA INDUSTRIAL 2020

Total de inspecciones y verificaciones: **1,468**



De las acciones realizadas de enero a diciembre de 2020 en 75 casos se detectaron irregularidades graves que ameritaron la imposición de la clausura como medida de seguridad,

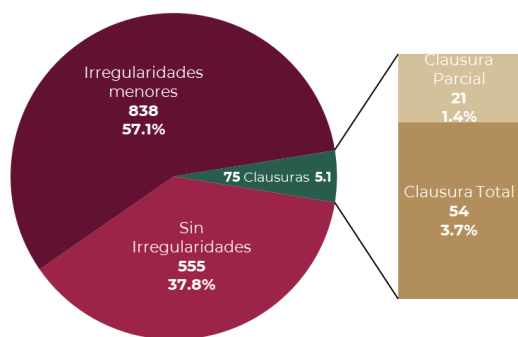
INFORME DE ACTIVIDADES 2020

de las cuales 21 fueron clausuras parciales y 54 clausuras totales.

Mientras tanto, en 838 se detectaron irregularidades menores y en 555 no se encontraron irregularidades a la normativa.

RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA INDUSTRIAL 2020

Total de inspecciones y verificaciones: **1,468**



▪ Inspecciones en contaminación atmosférica

Durante el 2020 se realizaron visitas para verificar que los equipos de proceso de las empresas se encontraran dentro de los parámetros establecidos por la normatividad ambiental mexicana. Con estas acciones la PROFEPA contribuye a disminuir la contaminación atmosférica ocasionada, entre otras, por las emisiones de gases de efecto invernadero.

De enero a diciembre de 2020 se efectuaron 148 visitas de inspección y verificación a fuentes fijas de jurisdicción federal que generan o

pueden generar emisiones contaminantes a la atmósfera.

La Procuraduría verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGEEPA y en sus Reglamentos en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).



Instalación de jurisdicción federal

Derivado de éstas, se aplicaron 19 clausuras como medida de seguridad (cinco parciales y 14 totales); mientras que en 79 visitas se detectaron irregularidades menores y en 50 no se detectó incumplimiento a la normatividad ambiental.



Contaminación atmosférica

▪ Inspecciones en residuos peligrosos

La generación de los residuos peligrosos y su adecuado control es uno de los mayores problemas a nivel mundial y México no es la excepción. En consecuencia, se han planteado estrategias para verificar el adecuado manejo de los residuos peligrosos. Con esto se contribuye a que disminuyan tiraderos clandestinos, así como el abandono de residuos peligrosos en lugares inadecuados.

Derivado de lo anterior, la PROFEPA da seguimiento puntual a la generación y correcto manejo y disposición de los residuos peligrosos generados.

De enero a diciembre de 2020 se realizaron 977 visitas de inspección y verificación a las empresas

generadoras y/o prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos; 139 se realizaron a empresas prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos (66 a establecimientos que llevan a cabo el transporte de materiales y residuos peligrosos y 73 a los establecimientos que recibieron los residuos peligrosos para su manejo y disposición final) y 838 se realizaron a las empresas generadoras de residuos peligrosos.



Inspección de residuos peligrosos

De las 977 visitas realizadas, en 25 se impuso la clausura como medida de seguridad (nueve clausuras parciales y 16 clausuras totales), en 575 se encontraron irregularidades menores y en 377 no se encontraron irregularidades.

▪ Inspección a descargas de aguas residuales

La PROFEPA realiza acciones que contribuyen a que las fuentes de contaminación de jurisdicción federal cumplan con las condiciones particulares de descarga o los límites

máximos permisibles establecidos en la Ley de Aguas Nacionales y de las normas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996.

Durante el 2020 la Procuraduría realizó 110 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen descargas de aguas residuales, de las cuales 35 no presentaron irregularidades y 59 presentaron irregularidades menores. Fue impuesta la clausura como medida de seguridad en 16 ocasiones (2 parciales temporales y 14 totales temporales).

Con estas acciones la PROFEPA contribuye al saneamiento de las diferentes cuencas del país, además de hacer cumplir la normatividad ambiental mexicana y garantizar agua de buena calidad ambiental a través del reforzamiento de la inspección y vigilancia, en beneficio de la población.



Inspección de contaminantes en aguas

▪ Inspecciones por suelos contaminados

Ante una emergencia ambiental asociada con sustancias químicas, y una vez valorado el daño ocasionado, la PROFEPA ordena y verifica la remediación de los sitios contaminados a través de la inspección y vigilancia a los responsables de tales emergencias, dando seguimiento al programa de remediación hasta la limpieza total del sitio y su restauración.

De enero a diciembre de 2020 se dio seguimiento, de manera prioritaria, a la restauración de los sitios contaminados por la ocurrencia de emergencias ambientales reportadas durante el periodo.

Se realizaron 81 visitas de inspección a sitios donde se observó que existen afectaciones al suelo, derivado de contaminación por residuos peligrosos. En una se impuso la clausura total como medida de seguridad, en 62 se encontraron irregularidades menores y en 18 no se encontraron irregularidades.

▪ Inspección de términos y condicionantes en autorizaciones

El derecho de aprovechar y disfrutar de los recursos naturales en el país conlleva también la obligación de hacerlo legalmente y cumplir con la autorización correspondiente.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Con la finalidad de evitar que la instalación, operación y cierre de instalaciones industriales tengan impactos negativos al medio ambiente, se realizan acciones de inspección para verificar el cumplimiento ambiental de los sujetos obligados.

Durante 2020 se realizaron 152 visitas de inspección y verificación en materia de impacto y riesgo ambiental, así como del cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo que motivó la aplicación de 14 clausuras, la detección de irregularidades menores en 63 visitas y en 75 de las inspecciones practicadas se detectó el total cumplimiento de la normatividad en la materia.



Impactos ocasionados por la extracción de minerales

3.2 Atención y seguimiento de Emergencias Ambientales

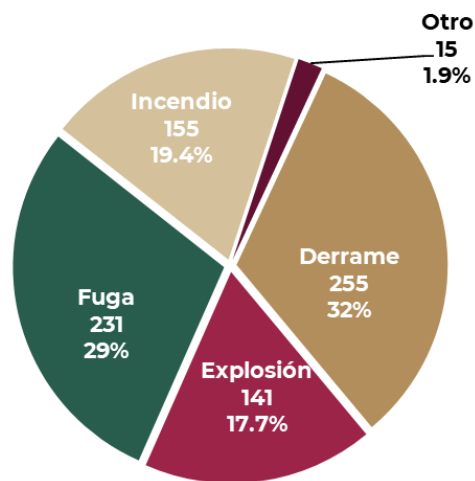
Para efectuar el registro de las emergencias ambientales, en las que

se involucran sustancias químicas, la PROFEPA cuenta con el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA).

En 2020 se recibieron 797 notificaciones sobre la ocurrencia de emergencias ambientales, de las cuales 255 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 141 por explosiones, 231 por fugas, 155 por incendios en las instalaciones y 15 por otras causas.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS DISTRIBUCIÓN POR CAUSANTE

Total de emergencias: **797**

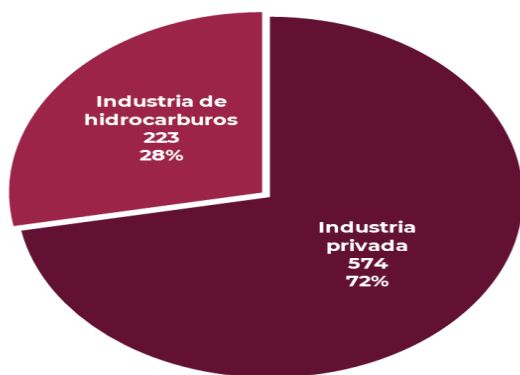


Del total de las emergencias ambientales notificadas en el periodo enero-diciembre de 2020, se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes en los sitios con afectación mayor a un metro cúbico. Lo anterior para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos en los casos de competencia de la Procuraduría.

Del total de emergencias, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) atendió 223 casos y la PROFEPA 574.

**EMERGENCIAS NOTIFICADAS
DISTRIBUCIÓN POR ACTOR**

Total de emergencias: **797**



La información relacionada con la ocurrencia y seguimiento de emergencias ambientales asociadas con el manejo de sustancias químicas se ha registrado desde la creación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en 1992. Con estas acciones de inspección y vigilancia la institución busca minimizar los riesgos a la población y al ambiente ocasionados por las sustancias químicas liberadas durante la ocurrencia de emergencias.



Atención de derrame de sustancias tóxicas



Atención de derrame

3.3 Visitas de verificación de medidas dictadas en acuerdos y resoluciones

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, relacionadas en materia industrial es un acto de la PROFEPA para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental o de las medidas ordenadas mediante un acuerdo o resolución administrativa.

De enero a diciembre de 2020 se realizaron 452 visitas para verificar las medidas técnicas dictadas en

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

acuerdos y resoluciones, encontrándose 279 visitas con cumplimiento total de las medidas dictadas, 146 con cumplimiento parcial y en 27 casos, derivado del incumplimiento de las medidas dictadas, se impuso la clausura (3 parciales temporales y 24 totales temporales).

Con estas acciones, la PROFEPA corrobora el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivado del trabajo institucional.



Verificación en sitio contaminado con residuos peligrosos

3.4 Certificación de vehículos nuevos en planta

La Procuraduría es la responsable de otorgar los certificados de cumplimiento ambiental a los vehículos nuevos que serán comercializados en el país, que pueden ser fabricados localmente o importados de otras naciones.

Para ello, lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de gases de hidrocarburos evaporativos, de partículas, de opacidad de humo y de ruido, provenientes de vehículos

automotores nuevos, con las características ya mencionadas.

De enero a diciembre de 2020 se otorgaron un total de 1,344 Certificados de Cumplimiento Ambiental.

Los modelos distinguidos con este certificado cumplen con cinco normas oficiales mexicanas:

- NOM-042-SEMARNAT-2003
- NOM-044-SEMARNAT-2006
- NOM-076-SEMARNAT-2012
- NOM-079-SEMARNAT-1994
- NOM-082-SEMARNAT-1994

Con esto se garantiza que los vehículos que salen a la venta por las diferentes plantas armadoras y que se comercializan en el país, cumplen con las obligaciones ambientales a los que son sujetos por la normatividad, lo que repercute en un impacto positivo para el medio ambiente y la población en general.

3.5 Laboratorios de Pruebas

El papel de los laboratorios de prueba ha sido fundamental para las labores de inspección; por ello la Procuraduría otorga la aprobación a los laboratorios de pruebas que cumplen con los requisitos establecidos en las normas de calidad ambiental.

En este contexto, el funcionamiento de un mercado sano, con oferta suficiente, del que puedan hacer uso las empresas para el monitoreo de aire, la determinación de la

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

peligrosidad de los residuos y más recientemente la calidad de sus aguas residuales, entre otros servicios, favorece la actuación de la Procuraduría.

De enero a diciembre de 2020 se emitieron 23 aprobaciones: 19 laboratorios (ocho en la rama de emisiones a la atmósfera, uno en la rama de ruido, seis en la rama de residuos y cuatro organismos de certificación) y cuatro verificentros. Contemplando los aprobados en años anteriores y lo correspondiente a este periodo, a diciembre de 2020 se encuentra vigente un padrón total de 483 laboratorios aprobados en cualquiera de las ramas³.

Un mercado más grande de laboratorios que realizan pruebas en las materias mencionadas beneficia la competencia y facilita la provisión de los servicios necesarios para que las empresas puedan monitorear su desempeño ambiental de una manera ágil, económica y eficaz.

Esto implica la necesidad de mantener una vigilancia estricta y presente sobre los laboratorios, por lo que la PROFEPA debe trabajar cercanamente con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Supervisando que los procesos de acreditación/aprobación sean más ágiles y eficientes, y que la evaluación del desempeño sea una herramienta

útil para garantizar que cuenten con las competencias técnicas necesarias y que observen un comportamiento ético.

- **Resultados del Programa de fomento al funcionamiento de Laboratorios de la PROFEPA para apoyar las acciones de inspección**

Los laboratorios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizaron 2,360 ensayos en muestras ambientales con un total de 3,032 análisis en el periodo de enero a diciembre de 2020.

En el laboratorio de Guanajuato se ingresaron el mayor número de muestras con 84, seguido por 62 muestras del laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de México.

De los 3,032 análisis realizados de enero a diciembre 2020, el laboratorio de Guanajuato realizó 1,870 análisis. Estos ensayos fueron complementados por el laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de México con 1,162 análisis.

LABORATORIOS PROFEPA 2020		
LABORATORIO	MUESTRAS INGRESADAS	ANÁLISIS REALIZADOS
Guanajuato	84	1,870
ZMM	62	1,162
TOTAL	146	3,032

³ Se identifican 5 ramas: emisiones a la atmósfera, residuos, ruido, organismos de tercera parte y verificentros. La rama de "organismo de

tercera parte" conlleva la capacidad de certificar a particulares o empresas en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

La distribución analítica de los laboratorios es en tres áreas de trabajo:

- Cromatografía de Gases.
- Espectrometría de Absorción-Emisión Atómica.
- Fisicoquímicos.

Estas tres áreas, se complementan analíticamente para evaluar los contaminantes ambientales señalados con sus límites máximos permisibles de 15 Normas Oficiales Mexicanas para la inspección ambiental.

Por otro lado, los laboratorios también ofrecen servicios de análisis a instancias gubernamentales externas, como la Fiscalía General de la República (FGR) en temas de delitos ambientales. Por ejemplo, en informes de muestras colectadas en actos de autoridad para evidenciar el daño ambiental de orden penal.

4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

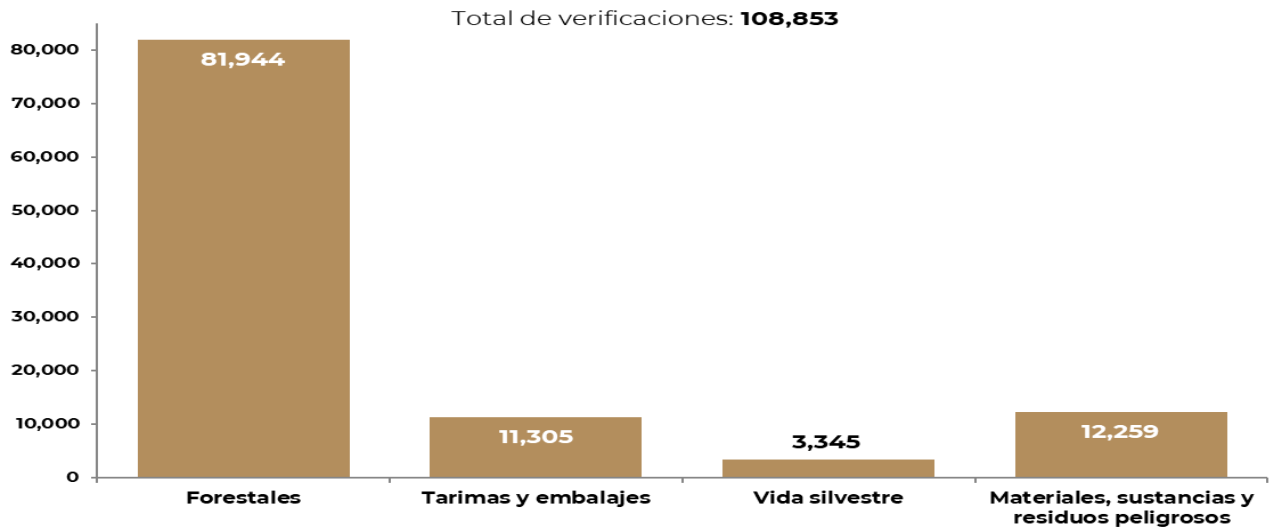
La PROFEPA tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de importación, exportación y reexportación de recursos forestales y su control fitosanitario, especímenes, partes y derivados de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, importación, exportación y retorno de materiales, sustancias y residuos peligrosos.

De igual forma, vigila el cumplimiento de la normatividad nacional y de los compromisos internacionales aplicables al manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, y a los materiales y residuos peligrosos, que se encuentran clasificados en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT.

En el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, se realizan verificaciones a solicitud del particular con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de carácter ambiental en las actividades de comercio exterior. En el periodo de enero a diciembre de 2020 se realizaron un total de 108,853 verificaciones de movimiento transfronterizo y derivado de esas acciones, se recaudó por el pago de derechos un monto de 97.66 millones de pesos.

De este modo, se ejercen las facultades de coadyuvancia en materia aduanera, garantizando la legalidad de los movimientos transfronterizos de mercancías, así como la calidad fitosanitaria en el caso de productos y subproductos forestales, además de brindar un servicio de calidad al ciudadano promoviendo al mismo tiempo la competitividad del sector productivo nacional.

DISTRIBUCIÓN DE VERIFICACIONES EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS POR TIPO DE PRODUCTO 2020



▪ Materiales, sustancias y residuos peligrosos

De enero a diciembre 2020, se emitieron 12,259 registros de verificación de materiales, sustancias y residuos peligrosos en 16 inspectorías distribuidas en el territorio nacional. De los casos revisados, 368 correspondieron a importaciones de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas, 9,520 a autorizaciones para la importación de residuos peligrosos, dos correspondieron a exportaciones de sustancias químicas y 2,394 revisiones a autorizaciones para la exportación de residuos peligrosos.

Derivado de las acciones descritas se obtuvo un monto de 19.69 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de ese tipo de mercancías.

Con estas acciones, la PROFEPA promueve el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental, evitándose así el posible abandono, el comercio internacional ilegal, la quema a cielo abierto o su recuperación en establecimientos que carecen de la infraestructura adecuada. También se contribuye a evitar derrames accidentales tanto al suelo natural, como a los cuerpos de agua, así como efectos adversos a la salud pública derivados de un mal manejo de estos productos.

▪ Productos y subproductos forestales

Se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 81,950 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales; los cuales correspondieron a autorizaciones para la importación, sin

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

que se registraran durante el año ninguna autorización para la exportación. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 75.60 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.

Las verificaciones a la importación de productos y subproductos forestales garantizaron una adecuada calidad sanitaria y evitaron el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria que pudieran dañar los ecosistemas boscosos del país.

Derivado de las verificaciones efectuadas, de enero a diciembre 2020 se identificaron plagas y enfermedades forestales asociadas a las mercancías que pretendían ingresar al país. De este modo, se tomaron muestras fitosanitarias que fueron enviadas al Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal de la SEMARNAT, y de las cuales derivaron 18 dictámenes técnicos.

En las muestras enviadas se detectaron 25 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 13 casos de importancia cuarentenaria y 12 de plagas cosmopolitas, haciéndose la intercepción correspondiente y vigilándose el cumplimiento de las medidas fitosanitarias dictadas

▪ Productos y subproductos de vida silvestre

Durante 2020 se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 3,345 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre. De los casos revisados 2,034 correspondieron a autorizaciones para la importación y 1,016 a autorizaciones para la exportación y 295 a reexportaciones. Derivado de estas verificaciones se obtuvieron recursos por un monto de 2.24 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.

Con estas acciones se garantiza la legalidad en el comercio internacional de especies reguladas y/o protegidas de flora y fauna silvestres, marinas o terrestres.

▪ Tarimas y embalajes

Se verificó el cumplimiento de la NOM-144-SEMARNAT-2004, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. Se realizaron 11,305 comprobaciones oculares y verificaciones, de este total se efectuaron 703 verificaciones con cobro de derechos, recaudándose la cantidad de 147.44 mil pesos.

▪ Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)

El Sistema Institucional del Registro de Verificación de la PROFEPA se implementó el 12 de octubre de 2009, el cual es una plataforma de captura que permite tanto a los usuarios realizar sus trámites de una manera rápida y segura, como a la Procuraduría contar con información en tiempo real en materia de importaciones y exportaciones de vida silvestre y forestal, así como de materiales y residuos peligrosos.

En este sistema se encuentra disponible el Registro de Verificación, el cual puede ser descargado para ser prellenado por el interesado y presentado a la PROFEPA en el momento de la importación/exportación para solicitar la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT. Dicho documento deberá ser validado con el sello y firma del personal oficial, y mediante éste se hará constar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las materias señaladas.

A diciembre de 2020 se tienen registrados 17,219 usuarios en el sistema, distribuidos en 23 entidades federativas, así como un total de 70 inspectores para la operación de éste. El histórico acumulado es de más de un millón 303 mil registros de verificación.

5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental

El gobierno de México es consciente de que el crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población⁴, en congruencia con lo anterior el gobierno federal impulsa políticas públicas que contribuyan a ese gran fin.

Para ello, la Procuraduría cuenta con programas voluntarios de cumplimiento ambiental como el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), que buscan que los sectores y subsectores económicos operen sus procesos productivos, de manufactura y de servicios con un enfoque preventivo que contribuya a reducir los impactos negativos que sus actividades generan al medio ambiente.

5.1 Programa Nacional de Auditoría Ambiental

El PNAA es el principal mecanismo voluntario de cumplimiento ambiental en México, y ofrece oportunidades para programar inversiones que, además de cumplir con la normatividad ambiental, vayan más allá de lo que las normas establecen para los sectores y subsectores productivos y de

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

servicios, con lo que les ofrece desarrollar junto con la autoridad, acciones de mejora ambiental.

Su objetivo es mejorar el desempeño ambiental de las empresas para que éste sea superior al exigido por la ley, verificando que las organizaciones cumplan con la normatividad vigente y al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería.

Esto permite generar importantes beneficios ambientales y sociales puesto que, al hacer más eficientes sus procesos productivos o de servicios, se reducen los costos reales; es decir, los costos de producción, los sociales y, en consecuencia, los ambientales.

El programa cuenta con tres tipos de certificados para otorgar a las empresas, de acuerdo con su giro, su actividad o proceso:

- **Industria Limpia.-** para obras y actividades del sector industrial.
- **Calidad Ambiental.-** para aquellas actividades dedicadas a actividades comerciales y de servicios.
- **Calidad Ambiental Turística.-** para actividades y servicios del sector turístico.

El sustento de la Auditoría Ambiental se encuentra fundamentado, jurídica

y metodológicamente, en las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 y 163⁵, en las que se definen los niveles de desempeño ambiental que se consideran para que una instalación pueda obtener su Certificado Ambiental:

Nivel de Desempeño Ambiental 1 (NDA1) Reconoce el esfuerzo de las empresas por cumplir, además de sus obligaciones ambientales, con acciones de autorregulación.

Nivel de Desempeño Ambiental 2 (NDA2) Máximo nivel de desempeño que puede alcanzar una empresa y que reconoce, de manera adicional al anterior (NDA1), el compromiso de ésta con la mejora continua para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental y la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental interno.

La Auditoría Ambiental permite combinar las ventajas de la certificación, a través de terceros autorizados denominados Auditores Ambientales, los cuales cuentan con la acreditación de una Entidad y la aprobación de la Procuraduría como autoridad ambiental. Durante el proceso de certificación, la revisión de las instalaciones se lleva a cabo por los auditores ambientales, quienes son supervisados por la PROFEPA, los cuales demuestran la competencia de las materias sujetas a evaluación, con lo que las empresas internalizan el

⁵ Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012 y Norma Mexicana NMX-AA-163-SCFI-2012, publicadas en el

Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de octubre de 2013.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

costo de la verificación de sus instalaciones.

Esto permite que las instalaciones asuman compromisos frente a la autoridad ambiental y como resultado de esto se expide su certificado ambiental, cuya vigencia es de dos años.

Con base en lo anterior, se hace evidente que uno de los pilares del Programa es la colaboración entre la autoridad ambiental, los sectores productivos y de servicio del país y los auditores ambientales encargados de comprobar el estado que guardan las instalaciones.

Durante 2020 se realizaron 72 evaluaciones a los auditores ambientales registrados, por medio de las cuales, la Procuraduría aseguró sus competencias en las diferentes materias que contempla la auditoría; como resultado de ello, a cuatro les fue cancelada su acreditación, por lo que 68 auditores lograron mantener su acreditación y aprobación. Adicionalmente, la Procuraduría evaluó y aprobó a un auditor; por lo que al cierre del ejercicio 2020 se cuenta con 69 auditores aprobados y acreditados.

El PNAA no sólo busca contribuir a la reducción de los impactos ambientales negativos inherentes a las actividades productivas y de servicio, así como a la obtención de beneficios económicos para las empresas que participan en el Programa; sino que, con el uso

eficiente y razonable de los recursos, se busca beneficiar a las comunidades cercanas a las instalaciones que participan, porque una disminución en el uso de recursos en sus procesos, aumenta su disponibilidad para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

En 2020 ingresaron al Programa un total de 806 instalaciones, de las cuales 22.7% (183) recibieron su certificado ambiental y 77.3% (623) se encuentran en proceso de obtenerlo.



Visita de seguimiento a las empresas con certificado ambiental vigente

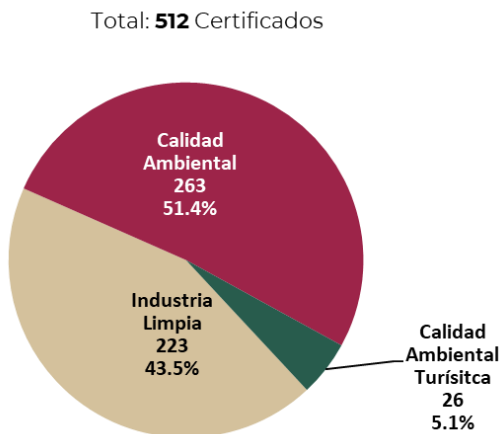
Durante 2020 la Procuraduría recibió y revisó la información técnica de 70 planes de acción, los cuales incluyeron la elaboración de estudios, programas, procedimientos y visitas de seguimiento lo que derivó en una inversión total de 69.2 millones de pesos por parte de las empresas para asegurar su cumplimiento ambiental.

En 2020 se emitieron 512 certificados, los cuales se distribuyen, por tipo de Certificado, de la siguiente manera:

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

43.5% (223) de Industria Limpia, 51.4% (263) de Calidad Ambiental y 5.1% (26) de Calidad Ambiental Turística. De los certificados emitidos en el año el 79.5% (407) son certificados NDA1 y 20.5% (105) corresponden a certificados NDA2.

TIPO DE CERTIFICADO AMBIENTAL EMITIDOS EN EL PNAA EN 2020



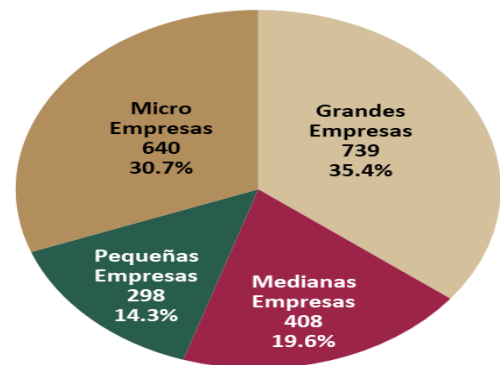
PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL (PNAA) CERTIFICADOS EMITIDOS 2020				
	Industria Limpia	Calidad Ambiental	Calidad Ambiental Turística	TOTAL
Primera vez	42	139	11	192
Renovación	181	124	15	320
TOTAL	223	263	26	512

Actualmente se cuenta con 2,085 empresas con un certificado ambiental vigente, de las cuales 35.4% (739) corresponden a grandes empresas, 19.6% (408) a medianas empresas, 14.3% (298) a pequeñas empresas y 30.7% (640) microempresas.

192 certificados fueron otorgados a instalaciones por primera vez, mientras que 320 corresponden a renovaciones; de estos últimos

PARTICIPACIÓN EN EL PNAA POR TAMAÑO DE LA INSTALACIÓN 2020

Total: **2,085** Empresas



Entrega de Certificado de Industria Limpia, Mérida, Yucatán.

La Procuraduría recibe de forma voluntaria de las empresas que cuentan con un certificado ambiental vigente, la información de sus procesos productivos, de manufactura y servicio para cuantificar y reportar de forma

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

agrupada, mediante un ejercicio estadístico, los beneficios ambientales del PNAA.

El ejercicio estadístico 2020 se llevó a cabo a través de una encuesta voluntaria, en la que se recolectó la información de los consumos en 2018 y 2019 de 1,304 empresas, lo que permitió cuantificar de forma agrupada los siguientes beneficios ambientales:

- Ahorro de energía eléctrica de 1,747 millones de kWh/año, lo que permite abastecer a 602 mil hogares mexicanos durante un año.
- Se evitó la emisión de 2.4 millones de toneladas de CO₂, equivalente a las emisiones de 467 mil vehículos.
- Ahorro de agua de 25 millones de m³/año, lo suficiente para dotar de este líquido a 247 mil habitantes durante un año.
- Disminución de 337 mil de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, equivalente a lo que generan 915 mil personas en un año.
- Se evitó la generación de 140 mil toneladas de residuos peligrosos.

Debido a la emergencia sanitaria, la Procuraduría instrumentó el uso de las tecnologías de la información para promover el cumplimiento de la legislación ambiental entre los sectores y subsectores económicos; para ello se apoyó de las

videoconferencias y reuniones virtuales con las que llevó a cabo 1,253 acciones de difusión consistentes en:

▪ Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental

Su objetivo es aumentar el número y tamaño de las empresas con certificación vigente en el PNAA, por lo que se invita a participar en ellas a las cámaras industriales y empresariales, instituciones del gobierno federal y los gobiernos locales, así como a empresas que se encuentren dentro del Registro de la Cédula de Operación Anual (COA)⁶, para realizar una promoción focalizada del Programa. Al respecto, durante el 2020 se realizaron cinco jornadas.

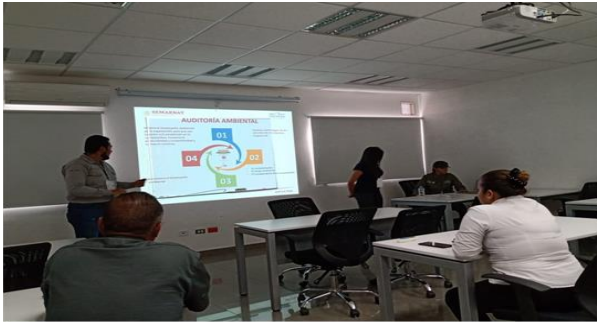
▪ Salas informativas

Son reuniones en las que asisten representantes de las empresas para darles a conocer las distintas formas en las que pueden participar en el Programa, así como para mostrarles los beneficios obtenidos por las instalaciones que ya cuentan con su certificado ambiental. Durante 2020 se llevaron a cabo 15 salas informativas.

⁶ La Cédula de Operación Anual (COA) es el instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y

transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos. La Cédula es recabada por la SEMARNAT.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020



Promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

▪ Visitas personalizadas de promoción

Durante 2020, se observó una disminución en las acciones realizadas respecto de los años anteriores debido a la emergencia sanitaria, por lo que se realizaron 1,233 visitas de promoción personalizadas, de las cuales 77 fueron de manera virtual con la participación de 775 empresas. En estas visitas se atienden de manera particular las inquietudes y temas específicos de la empresa, cámara industrial del sector productivo o de servicios que se visita.



Promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental a distancia

Con la auditoría ambiental se fortalecen las acciones para evitar afectaciones al medio ambiente como una medida alterna a la aplicación

coercitiva de la ley, mediante visitas de inspección, especialmente cuando se trata de instalaciones industriales de gran tamaño y/o complejidad.

El carácter voluntario del PNAA hace posible el examen exhaustivo de los procesos productivos o de servicios. La revisión detallada de las instalaciones durante la auditoría ambiental permite programar de manera integral los tiempos en los que se aplicarán las medidas preventivas y correctivas necesarias, ampliando con ello la conciencia ambiental de los sectores económicos y la convicción del cuidado del entorno.

Durante 2020, diversos sectores económicos participaron en el PNAA, destacando los siguientes: alimentos, automotriz, energía, manufactura, metalurgia, minería, química y turismo; los cuales, en su conjunto representan el 57.8% (296) de las 512 instalaciones certificadas en el año.

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental no sólo incentiva el cumplimiento de la normativa ambiental en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), sino que también promueve la autorregulación e impulsa a las empresas que participan en él a que su cumplimiento vaya por encima de lo que las normas establecen.

La participación de las empresas en el PNAA ha permitido que durante 2020 las emisiones de CO₂ evitadas por las

instalaciones certificadas, representen el 1.6%⁷ de las emisiones que México se comprometió a reducir en el marco del Acuerdo de París.

Además de las virtudes del Programa en materia de emisiones, en este mismo año la autorregulación de las empresas permitió un ahorro de energía eléctrica equivalente al 3.1%⁸ de la energía perdida en México por distribución del sector eléctrico.

5.2 Cooperación Inter e intrainstitucional

Comisión Nacional del Agua

Para fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, la Procuraduría ha propuesto actualizar los alcances de las Bases de Colaboración que se han establecido en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cuyo objetivo es atender los problemas de contaminación a cuerpos de agua.

Como resultado de esta colaboración, se ha intercambiado información, lo que ha permitido identificar empresas que están dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental con trámites pendientes ante la CONAGUA. De esta forma, se fortalece la revisión técnica para asegurar

objetivamente la certificación de las empresas en el PNAA.

Comisión Federal de Electricidad

La Procuraduría, con una visión a largo plazo, ha promovido el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental aplicables a los procesos, actividades y servicios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través del PNAA. Lo que ha permitido, a pesar de las condiciones adversas en 2020, mantener 624 instalaciones con Certificados de Calidad Ambiental e Industria Limpia de un total de 2,005 instalaciones en el país: 51 de 149 instalaciones de generación; 81 de 452 correspondiente a transmisión y 492 de 1,404 de distribución. Lo anterior representa el 31.1% del total de las instalaciones en el país. Adicionalmente, 321 instalaciones (16%) están en proceso de certificación y 1,060 (52.9%) no participan en el Programa.

6.- Justicia Ambiental

6.1 Procedimientos Administrativos

Al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, en ejercicio de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realiza acciones de inspección y vigilancia a través de los programas

⁷ El 1.7% corresponde a las 2.4 millones de toneladas de CO₂ equivalentes respecto de los 154 millones de toneladas que México se comprometió a reducir en el Acuerdo de París (22% de los 700 millones de toneladas de CO₂ equivalente emitidas en 2018).

⁸ El 3.1% corresponde al ahorro de 6.28 PJ (1,747 millones de kWh) respecto de 203.19 Petajoules que fueron perdidos en 2018 por distribución del sector energético.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

establecidos en las materias de recursos naturales e industria. En el desarrollo de éstos pueden encontrarse irregularidades, y en consecuencia instaurar procedimientos administrativos.

De igual manera, la PROFEPA efectúa acciones de investigación, vigilancia e inspección que tienen como finalidad revisar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades industriales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La visita de inspección puede derivar en la identificación de alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, y como consecuencia se inicia la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones.

Debido a que los tiempos procesales no coinciden con los años del calendario, los procedimientos administrativos pueden mostrar un desfase entre el año en que se aperturan y el año en que se concluyen. En este marco, con la finalidad de incrementar la resolución y conclusión de procedimientos administrativos iniciados en el mismo periodo que se reporta, se implementaron diversas estrategias, con lo que se logró dar resolución a

772 de los 3,897 expedientes aperturados en 2020, lo que representa el 19.8% de resolución de los expedientes iniciados en 2020.

De enero a diciembre de 2020 la PROFEPA emitió 3,074 resoluciones administrativas, de las cuales 772 pertenecen a procedimientos iniciados en el periodo y 2,302 corresponden a años anteriores, es decir, el 74.9% de las resoluciones efectuadas fueron de asuntos pendientes de años anteriores.

6.2 Recursos de revisión

El recurso de revisión es un medio de control de la legalidad en la vía administrativa, el cual tutela los derechos de los administrados frente a la autoridad, es decir, un instrumento de defensa contra los actos que emiten las unidades administrativas de la Procuraduría que puedan lesionar o afectar la esfera jurídica de los gobernados, con el objeto de que la autoridad jerárquicamente superior en el marco de la justicia ambiental revise exhaustivamente la legalidad de éstos.

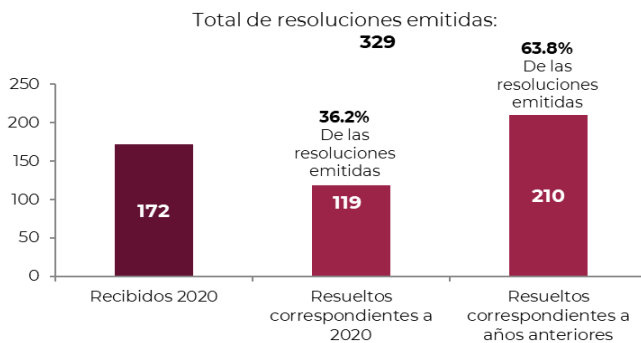
Dicho recurso puede resolverse a través de alguna de las siguientes modalidades: confirmar su validez cuando el acto administrativo está apegado a derecho; declarar la nulidad de éste por una violación de forma (nulidad para efectos), con el fin de que se respeten las formalidades del procedimiento; declarar la nulidad lisa y llana del acto por una violación

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

de fondo que afecta y trasciende a la esfera jurídica del agraviado; o modificar la resolución recurrida.

Durante 2020 se interpusieron 172 recursos de revisión; asimismo, se emitieron 329 resoluciones administrativas. De estas el 36.2% (119 resoluciones) corresponden a asuntos interpuestos en 2020 y el restante 63.8% (210 resoluciones) corresponden a años anteriores.

RECURSO DE REVISIÓN 2020



Del total de las 329 resoluciones a los recursos de revisión emitidas durante el periodo señalado en el párrafo anterior, se confirmó la legalidad en 111 asuntos; se desecharon 35 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron siete por presentar causas de improcedencia; se declararon nulidades para efectos en 118 expedientes; y sólo en 58 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

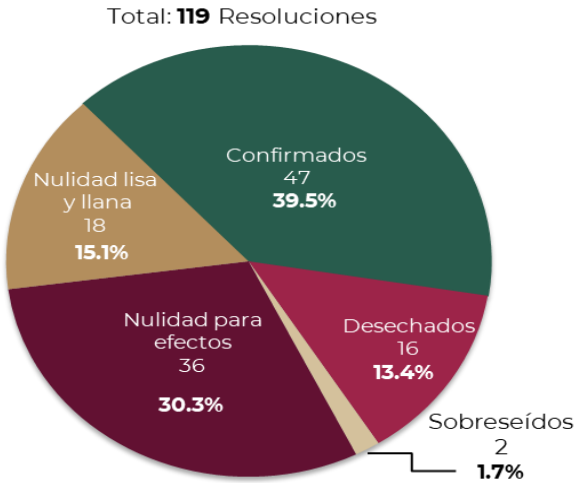
En ese contexto, se advierte la legalidad de los actos de autoridad impugnados en el 82.4% (271 resoluciones) de los casos⁹, resaltando que en las principales etapas de los procedimientos administrativos correspondientes, se sostuvo su validez como resultado del respeto y observancia del principio de legalidad por parte de la PROFEPA, propiciando así, la eficacia en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.

Considerando que el principio de legalidad es la piedra angular del Estado de Derecho de la revisión realizada a las resoluciones emitidas correspondientes a los recursos de revisión recibidos durante 2020, se constató que los mismos se sometieron a las prescripciones legales. De las 119 resoluciones emitidas se confirmó la legalidad de 47 asuntos; se desecharon 16 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron dos por presentarse causas de improcedencia; se declararon nulidades para efectos en 36 expedientes; resultando que sólo en 18 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

⁹ El cálculo se obtiene al restar los casos en los que se declaró la nulidad lisa y llana del total de las resoluciones emitidas.

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS CORRESPONDIENTES A 2020

Sentido de las resoluciones emitidas



6.3 Solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multa

La tarea de la autoridad administrativa en cuanto a la aplicación de la normativa ambiental no sólo debe restringirse a la imposición de sanciones, sino que implica también el ejercicio de funciones alternativas que induzcan acciones encaminadas a propiciar la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

En este marco, la PROFEPA, a través de la solicitud de revocación o modificación de sanción prevista en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ha privilegiado a los infractores de la legislación ambiental que deciden apegar a un esquema de estricto

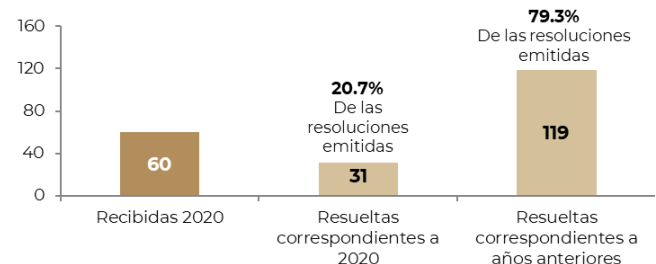
cumplimiento a las obligaciones ambientales a las que se encuentran sujetos

Dicha figura otorga a la autoridad la facultad de modificar o en su caso, revocar sanciones impuestas a los transgresores que hayan cometido infracciones en perjuicio del medio ambiente y sus recursos naturales. Los supuestos de procedencia para aplicar esta figura son: que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación; que subsane las irregularidades detectadas; que cumpla con las obligaciones derivadas del convenio previsto en el artículo 168 de la Ley General citada en los plazos ordenados por la PROFEPA, siempre y cuando no sea reincidente.

En ese sentido, durante el 2020 se presentaron 60 solicitudes de revocación o modificación de sanciones, emitiéndose 150 resoluciones administrativas, de las cuales 31 (20.7%) corresponden a las recibidas en el año 2020 y 119 (79.3%) a solicitudes recibidas en años anteriores.

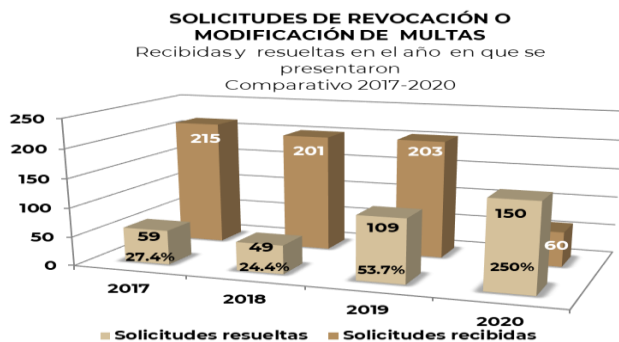
SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS 2020

Total de resoluciones emitidas: **150**



INFORME DE ACTIVIDADES 2020

De las 60 solicitudes recibidas de enero a diciembre de 2020 se emitió el 51.7% (31) de las mismas. A manera de comparativo, se presenta la siguiente gráfica que muestra las solicitudes de revocación o modificación de multas recibidas y atendidas en el mismo año.

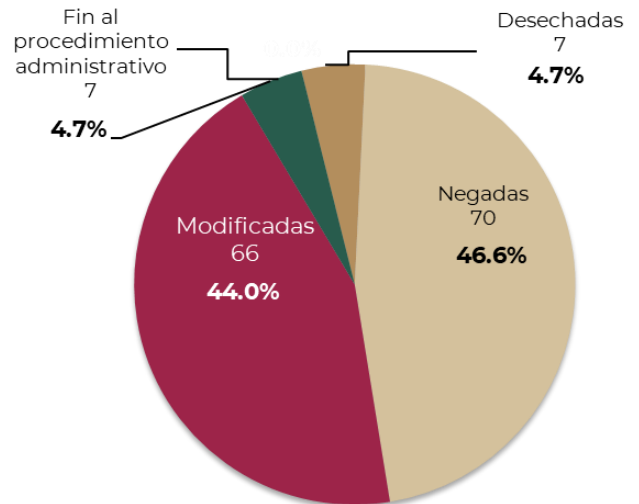


De las 150 resoluciones emitidas en el año 2020 a las solicitudes de revocación o modificación de multas, en ninguna se revocó la sanción pecuniaria. Se desecharon siete asuntos por no estar prevista la figura en la materia aplicable o bien por existir alguna causal de improcedencia; en 70 de ellas, se negó por no actualizarse los supuestos de procedencia previstos en las diversas disposiciones; se modificaron 66 multas por resultar procedente considerar, en beneficio de los interesados, el cumplimiento de las medidas correctivas; y en siete se puso fin al procedimiento administrativo por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

RESOLUCIONES A LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS 2020

Sentido de las resoluciones emitidas

Total: **150** Resoluciones



Bajo este contexto, es de indicarse que el monto original de las 66 multas que fueron modificadas sumaba un total de 1.2 millones de pesos, quedando modificada dicha cantidad a 604,000.00 pesos.

Con lo anterior, se dio oportunidad de reivindicar las transgresiones al ambiente generando también en los infractores una conciencia de cumplimiento irrestricto a la normatividad ambiental a la que se encuentra sujeta con motivo de sus actividades.

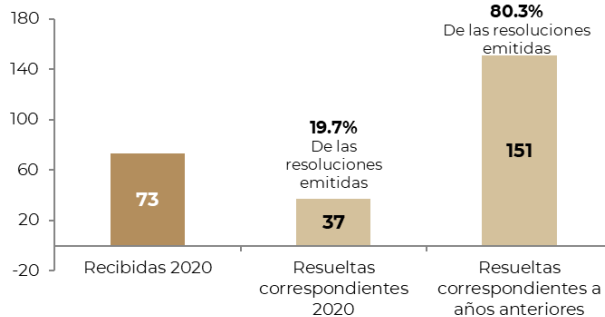
Asimismo, en el año 2020 se recibieron 73 solicitudes de conmutación de multa, emitiéndose 188 resoluciones, de las cuales 37 (19.7) corresponden a las recibidas en el mismo periodo y 151

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

(80.3%) a solicitudes recibidas en años anteriores.

CONMUTACIÓN DE MULTAS 2020

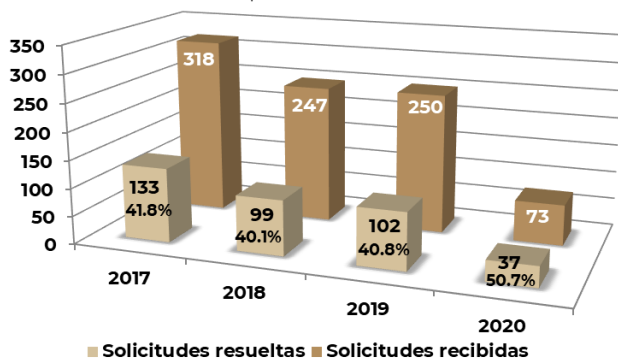
Total de resoluciones emitidas: **188**



De las 73 solicitudes recibidas de enero a diciembre de 2020, se emitió el 50.7% (37) de las mismas. A continuación, se presenta un comparativo de solicitudes de conmutación de multa recibida y atendida en el mismo año.

SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTAS

Recibidas y resueltas en el año en que se presentaron
Comparativo 2017-2020



Del total de las 188 conmutaciones de multa resueltas en 2020, 132 fueron negadas, ya sea porque las inversiones estaban encaminadas a subsanar las irregularidades o porque se dirigían a dar cumplimiento a las medidas

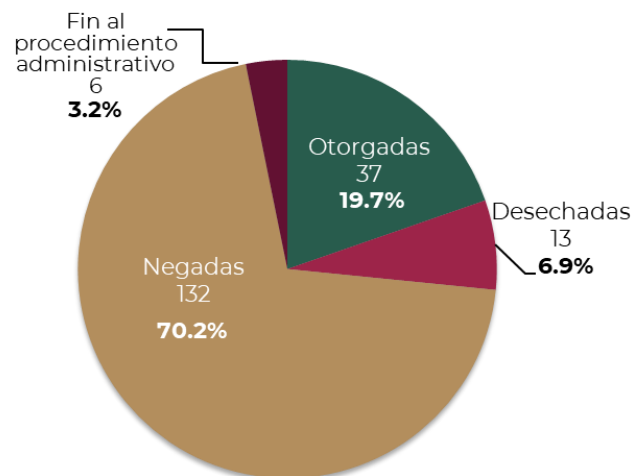
correctivas u obligaciones de ley, o bien, porque no generaban un beneficio ambiental. Asimismo, se desecharon 13, ya que no reunieron los requisitos de procedencia; mientras que en seis se puso fin al procedimiento por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

Por último, se dictaron 37 resoluciones otorgando a los interesados la conmutación de la multa, lo que implica una inversión equivalente o superior a los montos de las multas y repercusiones favorables en el mejoramiento del ambiente y sus recursos naturales.

RESOLUCIONES A LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTAS 2020

Sentido de las resoluciones emitidas

Total: **188** Resoluciones



Sobre este rubro, es importante subrayar que el monto original de las multas que fueron conmutadas fue de

893 mil pesos, mientras que la inversión aproximada en proyectos que impactarán de manera directa y positiva al ambiente y sus recursos naturales será de 1.9 millones de pesos.

Entre los proyectos derivados de la conmutación de multas sobresalen los consistentes en sistemas fotovoltaicos o paneles solares, reducción en el consumo de agua y sustitución de focos por lámparas led, disminución de consumo de agua, por citar algunos.

6.4 Procedimientos Penales

En cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en las acciones de inspección y vigilancia, durante 2020 se han presentado un total de 303 denuncias y/o querellas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental u otros delitos; de estas, 291 corresponden a denuncias de hechos y 12 a querellas ante la Fiscalía General de la República por la probable comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

La PROFEPA se ha coordinado con otras autoridades, con la finalidad de mermar las estructuras criminales, dedicadas al tráfico de totoaba. El 11 de noviembre de 2020 fueron ejecutadas diez órdenes de aprehensión que fueron libradas por un juez de control del Estado de Sonora contra la organización criminal denominada el Cártel del Mar, de los cuales cuatro son

líderes de la organización; tres son traficantes y tres son pescadores, todos dedicados al tráfico internacional de totoaba, quienes fueron vinculados a proceso y sujetos a prisión preventiva oficiosa.

Estas aprehensiones son resultado del intercambio de información de inteligencia entre la Fiscalía General de la República, el Centro Nacional de Inteligencia, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, lo que permitió conocer la estructura de la organización criminal y el *modus operandi* del tráfico internacional de totoaba. Con lo cual, se logró la desarticulación de cadenas delictivas de tráfico ilegal de totoaba y se destruyeron nodos de creación de valor, atendiendo a la naturaleza económica de sus actividades. Además, a lo largo del año 2020, se dictaron a favor de la Procuraduría dos sentencias favorables emitidas por jueces de distrito por los delitos de posesión y tráfico de totoaba.

Al cierre de 2020, se cuenta con 14 carpetas de investigación que se encuentran en trámite, en las que se aseguraron un total de 1,404 buches de totoaba, de los cuales 724 se pretendían traficar a la Ciudad de Seúl, Corea del Sur, China, y Narita, Japón.

El 26 de noviembre de 2020, en ejecución de un cateo coordinado por la Fiscalía General de la República y la Guardia Nacional; y con la participación de esta Procuraduría, se aseguraron más de 15,000 ejemplares de vida silvestre en dos domicilios ubicados en la Alcaldía de Iztapalapa, ejemplares considerados como especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción, sujetas a protección especial y están reguladas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Actualmente, se encuentra una persona sujeta a prisión preventiva ante un juez de distrito de la Ciudad de México.

7.- Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

La Procuraduría mantiene como acción prioritaria intensificar la observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. Como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se busca combatir la impunidad y que prevalezca la justicia y la legalidad, incluida la ambiental. En este marco, el ciudadano se convierte en el principal actor dentro del diseño de este esquema de participación.

Entre las actividades que realiza la PROFEPA está el fomentar un México incluyente, diseñando acciones que fortalezcan la observancia de los Derechos Humanos, el respeto a la equidad de género y los derechos de grupos vulnerables mediante el cumplimiento eficaz del marco jurídico ambiental. Todo ello exige una corresponsable participación en la toma de decisiones que afectan a la ciudadanía en su entorno natural.

7.1 Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

La participación de la sociedad, sea de forma individual u organizada, es un elemento fundamental en las acciones para la observancia del marco normativo ambiental, por ello el interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de fomentar dicha participación.

▪ Jornadas de Bienestar Ambiental

Las jornadas están integradas por Módulos itinerantes, cuyo objetivo es informar y orientar a la población respecto de las actividades y resultados de las acciones de esta Procuraduría, y en la forma en la que pueden participar en el cuidado del medio ambiente; y de Jornadas estudiantiles en las que se contempla la impartición de pláticas y conferencias con el objetivo de sensibilizar y concientizar a los estudiantes respecto del cuidado del medio ambiente y la forma en que

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

pueden participar; en ellas se abordan diversas problemáticas ambientales y la observancia de la normatividad ambiental.

Durante el año 2020, se atendió un universo de 8,217 personas, a las cuales se les brindó orientación sobre las atribuciones de la Procuraduría y sobre la denuncia popular en general.

Es así que, en 2020 se instalaron 46 Módulos Itinerantes en diferentes plazas públicas, mercados, zonas turísticas, entre otros. En estos módulos se logró informar, atender y orientar a 4,423 personas sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental y la protección de los recursos naturales que los rodean.



Jornadas de Bienestar Ambiental, Módulo Itinerante, Aguascalientes

Asimismo, se acudió a 52 planteles educativos con la finalidad de informar y sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, así como los mecanismos con los que cuentan para protegerlos. A través de

este mecanismo se atendió a 3,794 alumnos.



Jornadas de Bienestar Ambiental, Jornada Estudiantil, Chiapas

▪ Atención Ciudadana

La PROFEPA facilita la participación de la población a través de diversos canales de comunicación, tales como el número 800 PROFEPA (776-33-72), el correo electrónico institucional denuncias@profepa.gob.mx, o bien de manera presencial en las oficinas centrales y en el interior de la República. Durante 2020, el canal más utilizado por la población fue el correo electrónico, ya que se recibieron y atendieron 6,022 comunicaciones.

ATENCIÓN CIUDADANA 2020 DISTRIBUCIÓN POR CANAL DE CONTACTO	
Atención correo electrónico	6,022
Atención telefónica 800	4,437
Atención presencial (Módulo)	67
Total	10,526

7.2 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

En materia de recursos naturales, durante 2020 se instalaron y se dio seguimiento a 251 CVAP, que de acuerdo con su materia, se distribuyeron conforme a la siguiente tabla:

CVAP EN OPERACIÓN 2020 DISTRIBUCIÓN POR MATERIA		
Materia	Número de CVAP	Número de vigilantes
Vida silvestre	85	1,103
Recursos marinos	4	97
Forestal	81	842
Impacto ambiental	64	660
ZOFEMAT	17	213
TOTAL	251	2,915

En materia de vida silvestre y recursos marinos, de enero a diciembre de 2020 se instalaron y se dio seguimiento a 89 comités con 1,200 vigilantes comunitarios ubicados en 65 municipios de 23 entidades federativas¹⁰, los cuales contribuyeron a proteger especies prioritarias como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el bisonte (*Bison bison*), la guacamaya roja (*Ara macao*) y el jaguar (*Panthera onca*).

Además del loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*), el mono araña (*Ateles geoffroyi*), el mono saraguato (*Alouatta spp.*), el pavón (*Oreophasis derbianus*), el perrito llanero (*Cynomys ludovicianus*), la tortuga caguama (*Caretta caretta*), la tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*), la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*).



*Comité de Vigilancia Ambiental Participativa
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*

En materia forestal se conformaron 81 comités de vigilancia con 842 integrantes acreditados y capacitados, ubicados en 54 municipios de 18 entidades federativas del país¹¹

En materia de impacto ambiental, en 2020 operaron 64 comités en 34

¹⁰ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹¹ Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

municipios de 16 entidades¹². De estos comités, 31 fueron de nueva instalación y 33 se renovaron, contando con la participación de 660 vigilantes.

En materia de ZOFEMAT, se integraron 17 comités con la participación de 213 vigilantes en 12 municipios de cinco¹³ estados costeros. Con la conformación de estos Comités se ha fortalecido la vigilancia a nivel nacional, y por ende, la detección de ilícitos ambientales y patrimoniales que ponen en riesgo la integridad de los ecosistemas.

¹² Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

¹³ Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES

La Procuraduría realiza operativos, cuyas acciones se consideran relevantes toda vez que contribuyen a los compromisos que la autoridad ambiental de México ha adquirido a nivel nacional e internacional de mediano y largo plazo para contribuir a la protección de especies de flora y fauna, así como al combate del cambio climático.

A continuación, presentamos las acciones realizadas y los resultados obtenidos por la PROFEPA durante 2020 para proteger especies y recursos naturales que, por sus características requieren atención especial. Asimismo, se señalan las acciones que, dada su relevancia o situación de contingencia, se describen de manera específica con el objetivo de dejar constancia de la problemática presentada a nivel nacional y del actuar institucional en sus funciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de la legislación ambiental.

1.- Programas y Operativos Permanentes

1.1 Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal

Los ecosistemas forestales de México representan el 70.4% de la superficie nacional, que de acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos México 2004-2009, equivale a 138 millones de hectáreas de un total de 196 millones de hectáreas con las que cuenta el país.

En atención a este universo de trabajo donde existen todos los tipos de vegetación terrestre natural conocidos, la Procuraduría, en cumplimiento a sus atribuciones, instrumenta una política de protección a los recursos forestales a través de la implementación de acciones de inspección y vigilancia forestal para atender la problemática derivada de la tala ilegal y la deforestación en el país.

En la mayoría de las entidades del país, la capacidad de transformación de materias primas forestales rebasa la capacidad productiva de los terrenos forestales; por lo tanto, los volúmenes autorizados parecerían ser insuficientes para atender la demanda de la industria forestal instalada.



Aserradero ilegal

Debido a lo anterior, las principales actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país son las siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización.
- Sobreexplotación del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo de los predios bajo aprovechamiento forestal.
- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
- Lavado de madera, que se da mediante el uso de las remisiones y reembargos forestales para amparar más de un viaje.
- Tala ilegal.

Como estrategia para inhibir y contener esta problemática, durante 2020 la PROFEPA instrumentó el Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal, con la participación de las 32 representaciones realizando acciones operativas que han permitido obtener resultados cualitativos y de alto impacto, especialmente en las zonas críticas forestales de México.

El objetivo es contener, inhibir y revertir la pérdida de la cubierta forestal del país, mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad en la materia, a lo largo de la cadena productiva forestal.



*Clausura por Cambio de Uso de Suelo en
Terrenos Forestales*

El Programa está conformado por cuatro subprogramas donde participan 13 instancias: PROFEPA, SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, SADER, SEDATU, FGR, CNI, SEDENA, GN, SEMAR, SAT y BIENESTAR, y son los siguientes.

1. Inteligencia, Seguridad y Justicia
2. Importación, exportación y fiscalización
3. Prevención, Disuasión y Acciones mediáticas
4. Desarrollo Social y Económico

En el cuadro siguiente se presentan los resultados de las acciones realizadas durante 2020 a nivel nacional en el contexto del Programa.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

**PROGRAMA DE COMBATE PARA ABATIR LA TALA
ILEGAL Y EL CONTRABANDO FORESTAL
ACCIONES Y RESULTADOS A NIVEL NACIONAL 2020**

ACCIONES REALIZADAS		RESULTADOS	
Acciones de inspección	1,198	Personas a disposición del MPF	16
Operativos forestales	106	Aserraderos clausurados	17
Recorridos de vigilancia	905	Equipo y herramienta asegurada	155
		Vehículos asegurados	150
		Madera asegurada rollo (m³)	5,740
TOTAL	2,209	Carbón asegurado (toneladas)	611



Aseguramiento de vehículo y madera en rollo

1.2 Programa Intensivo y permanente de Combate a la Tala Clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM)

En continuidad a la atención permanente de la RBMM a fin de contener los ilícitos ambientales y preservar el hábitat de la mariposa Monarca (*Danaus plexippus*), de enero a diciembre de 2020 se realizaron 202 acciones de inspección y vigilancia: 18 operativos, 89 recorridos, 8 inspecciones a aserraderos, 23 inspecciones a predios, 7 inspecciones a predios con

problemática de cambio de uso de suelo y 57 filtros carreteros.



*Clausura de aserradero en Ocampo, Michoacán.
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*

Como principales líneas de acción se establecieron las siguientes:

- a) Realizar operativos forestales permanentes en coordinación con fuerzas de seguridad del gobierno federal.
- b) Inspección y vigilancia a las cuatro fases que componen la cadena productiva forestal.
- c) Vigilancia comunitaria como medida preventiva que favorezca la inhibición de nuevos derribos en las zonas forestales.
- d) Acciones de transversalidad con instancias afines para coadyuvar en la restauración y reincorporación de áreas impactadas por tala ilegal.

Como resultado de las acciones, se pusieron a disposición del MPF a 8 personas, se aseguraron 260 metros

cúbicos de madera, 8 vehículos, 19 equipos y herramientas y 7 motosierras, además de haberse clausurado 4 aserraderos y 10 predios.

Es de destacar la coordinación y participación fundamental con la Guardia Nacional, con quienes se han realizado las acciones operativas de inspección y vigilancia forestal en la Reserva.



*Inspección forestal en Zitácuaro, Michoacán.
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*

1.3 Programa de Protección del Alto Golfo de California: Vaquita Marina y Totoaba

Para la protección de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), de enero a diciembre de 2020 se realizaron 837 recorridos de vigilancia y 333 revisiones en sitios de embarque y desembarque.

Como resultado de las acciones mencionadas se aseguraron

precautoriamente 224 artes de pesca, 34 totoabas y 25 trozos de carne fresca de totoaba.



Aseguramiento de redes en el Alto Golfo de California

Durante 2020 se llevaron a cabo 31 reuniones, dos con la Coordinación Operativa Interinstitucional y 29 de coordinación operativa. Asimismo, se impartieron 15 cursos de capacitación sobre identificación de especies marinas protegidas y métodos de tráfico ilegal a 438 personas de diversas dependencias, como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), Policía Federal y Guardia Nacional.



Recorrido de vigilancia en el Alto Golfo de California

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

1.4 Operativo permanente de protección de tortugas marinas

En el marco del operativo de vigilancia permanente para la protección de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) aplicado en las playas La Escobilla y Morro Ayuta en Oaxaca, en coordinación con la SEMAR y personal técnico del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), durante 2020 se realizaron un total de 457 recorridos de vigilancia mediante los cuales se protegieron un total de 10 arribadas.

OPERATIVO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE TORTUGA GOLFINA		
ACCIONES	RESULTADOS	
	Temporada 2019 – 2020 (ene – abr 2020)	Temporada 2020 – 2021 (jun – dic 2020)
Recorridos de vigilancia	106	351
Número de arribadas protegidas	4	6
Tortugas avistadas	118,407	2,094,591
Nidos protegidos	118,407	2,094,591
Huevos asegurados	3,100	28,600
Huevos recuperados en playa	10,000	28,300

Las acciones y los resultados mostrados en la tabla anterior refieren a las temporadas de anidación 2019-2020 (la cual abarca desde junio de 2019 a abril de 2020) y la temporada 2020-2021 (empezó en junio de 2020 y concluye en abril de 2021), con lo cual se contribuyó a evitar el saqueo de nidos y la captura de tortugas.

Como parte de las acciones permanentes de protección a las

tortugas marinas a nivel nacional, de enero a diciembre de 2020 se realizaron 3 inspecciones, 24 recorridos de vigilancia y 11 operativos implementados con el objetivo de evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas, así como proteger sus áreas de anidación y alimentación.

Respecto a los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), en los meses de julio a diciembre de 2020 se certificaron 866 embarcaciones correspondientes a la temporada de pesca de camarón 2020-2021.

CERTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES CAMARONERAS, 2020 (TEMPORADA 2020 – 2021)		
Entidad	Barcos certificados	DET verificados
Baja California	2	12
Baja California Sur	1	6
Campeche	82	479
Chiapas	1	4
Nayarit	4	17
Oaxaca	25	137
Quintana Roo	6	37
Sinaloa	345	1,934
Sonora	191	846
Tamaulipas	180	1,300
Veracruz	29	209
Total	866	4,981

En cuanto a la verificación de embarcaciones camaroneras, durante 2020 se realizaron 79 verificaciones, así como 6 operativos de verificación para dar cumplimiento a la NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

VERIFICACIÓN DE EMBARCACIONES CAMARONERAS, 2020			
ACCIONES	RESULTADOS		
	Temporada 2019 – 2020 (ene – abr 2020)	Temporada 2020 – 2021 (jun - dic 2020)	TOTAL
Verificaciones	19	60	79*
*Del total de verificaciones 63 se hicieron en muelle (79.7%) y 16 en altamar (20.3%).			

En 2020, los expertos de la NOAA¹⁴ visitaron Puerto Chiapas y Salina Cruz, Oaxaca. Durante esta visita, se verificaron 30 DET instalados en 15 barcos camaroneros, 6 dispositivos en Puerto Chiapas (3 barcos en muelle) y 24 dispositivos en Salina Cruz, Oaxaca (12 barcos en muelle), no encontrándose en ninguno de los casos irregularidades mayores o deficiencias evidentes que pudieran llevar a la captura incidental de tortugas marinas durante las faenas de pesca.



Recorrido de vigilancia en playa de anidación

De manera general, en cada visita de verificación, los funcionarios

estadounidenses otorgan una calificación derivada de la revisión; no obstante, en esta ocasión no otorgaron calificaciones respecto de la efectividad del Programa de Protección de Tortugas Marinas. Sin embargo, manifestaron su satisfacción con las condiciones de construcción y uso de los Dispositivos Excluidores.



Verificación de embarcaciones camaroneras en muelle

Del 27 al 30 de octubre, se visitó Puerto Peñasco, Sonora, y se revisaron 29 embarcaciones (4 en altamar y 25 en muelle), 58 excluidores (2 por embarcación), encontrando que su mayoría están en buenas condiciones (solamente presentan irregularidades menores, como barras chuecas, tapas o traslapes un poco más largos), aunque para la óptica de los expertos hay presuntas evidencias de cierre de estos.

Se realizó una reunión de cierre en presencia de los patrones y dueños de las embarcaciones y se les comunicó

¹⁴ Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA por sus siglas en inglés)

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

que, en consideración del número de barcos revisados; el barco con los excluidores cerrados observado; las irregularidades menores y más del 50% de los excluidores con presunciones de cierre, se otorgaba una calificación del 75 por ciento.

Por lo anterior, se hizo un exhorto para continuar trabajando de manera coordinada con las autoridades y verificar el cumplimiento de la legislación vigente, ya que de lo contrario, se podría perder la certificación de la flota y ser sujetos de un embargo comercial al camarón mexicano.

1.5 Operativo Permanente de Protección a Ballenas

Para la protección de las ballenas, durante 2020 se realizaron 48 recorridos de vigilancia y 9 operativos para la verificación de actividades de observación de ballenas.



*Recorrido de vigilancia para la protección de ballenas
Baja California Sur*

Dichas acciones corresponden a la temporada de avistamiento 2019-2020. Las acciones de inspección y

vigilancia se realizaron principalmente en los estados de Baja California Sur y Nayarit.

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE BALLENAS 2020	
ACCIONES	Temporada 2019 – 2020 (ene–may 2020)
Recorridos de vigilancia	48
Operativos	9

1.6 Inspección a Circos

En el tema de la inspección a Circos, de enero a diciembre de 2020, se efectuó una inspección y no se aseguraron ejemplares. Durante la inspección no se observaron actos circenses con ejemplares de fauna silvestre.

1.7 Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realiza acciones en el marco del Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad, ya que es la institución encargada de realizar las funciones de inspección para la importación de productos y subproductos forestales. En la temporada 2020 se verificaron 561,008 árboles, retornando a su país de origen 3,047 ejemplares. Por lo que solo se importaron 557,961 árboles de navidad.



Inspección a Árboles de Navidad

1.8 Atención a la industria minera

La industria minera es una de las que mayor impacto ambiental produce ya que durante el periodo de vida de estas instalaciones existen múltiples factores de riesgo de contaminación al ambiente. Derivado de que la extracción de minerales y posterior tratamiento para su comercialización es un proceso complejo, los niveles de contaminación producidos son muy elevados.

La industria minera en México legalmente establecida ha desarrollado un importante esfuerzo por llevar a cabo su actividad de manera responsable en materia ambiental, cumpliendo con la normatividad mexicana al procurar reducir al máximo los impactos ambientales negativos en el área y

restaurar o remediar aquellas que resulten afectadas por la explotación.

De enero a diciembre de 2020, como parte del programa permanente de revisión a este sector, la PROFEPA realizó 124 visitas de inspección a instalaciones mineras, encontrando lo siguiente: en 67 instalaciones mineras visitadas no se observaron irregularidades; en 50 se detectaron irregularidades menores; y en 7 instalaciones se impuso la clausura por irregularidades graves. Como resultado de estas acciones, se impusieron multas por un monto de 2.71 millones de pesos.



Inspección en minas

Durante las inspecciones, se verifican los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental Única (LAU), ambos expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.9 Atención a las cuencas hidrológicas de México

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Contribuir a mantener unos mantos acuíferos libres de contaminantes es una de las acciones que recibió mayor impulso en la presente administración, ya que muchos de ellos han sido contaminados por las actividades humanas, al grado de generar problemas tan graves como los asociados a la insuficiente disponibilidad del recurso.

Las cuencas constituyen un complejo mosaico de ecosistemas naturales y manejados donde se reconocen los vínculos entre los territorios de las zonas altas y bajas, cuyas externalidades, transportadas por los cursos de agua, crean una conexión física entre poblaciones alejadas unas de otras.

Bienes y servicios ambientales invaluable para nuestra existencia como el suministro de agua dulce, la regulación del caudal de los ríos, el mantenimiento de los regímenes hidrológicos naturales, la regulación de la erosión o la respuesta a eventos naturales extremos, son otorgados por los territorios de las cuencas.

De enero a diciembre 2020 se dio seguimiento al problema de contaminación de las principales cuencas en el país, como las del río Atoyac, río Lerma, río Santiago, río Blanco, Río Panuco, río Grijalva y río Sabinas, por citar algunos ejemplos, obteniendo los siguientes resultados:

Se realizaron un total de 692 visitas, de las cuales, en 249 no se detectaron

irregularidades; en 384 las irregularidades fueron menores; mientras que por las irregularidades graves detectadas se impuso la clausura en 59 casos (16 de manera parcial temporal y 43 total temporal), y se impusieron multas por un total de 732 mil pesos.

VISITAS A CUENCAS HIDROLÓGICAS RESULTADOS 2020	
RESULTADO	NÚMERO DE CASOS
Sin irregularidades	249
Irregularidades leves	384
Irregularidades graves • Clausura parcial temporal: 16 • Clausura total temporal: 43	59
TOTAL	692

2.- Operativos Estratégicos

- 2.1 Operativo de Sellamiento Forestal en el Sur de la Ciudad de México. Corredor Biológico Chichinatzín, Alcaldías de Tlalpan y Milpa Alta

Con el objetivo de atender diversas denuncias ciudadanas sobre actividades de tala ilegal por parte de diversos núcleos agrarios del sur de la Ciudad de México, principalmente de la zona del Ajusco, alcaldía de Tlalpan y bosques de la alcaldía de Milpa Alta, a partir de marzo de 2020 se realizó un operativo de sellamiento forestal permanente consistente en acciones de inspección y vigilancia a cargo de PROFEPA en coordinación con elementos de la Guardia Nacional de

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

la División de Seguridad Regional en Carreteras Federales, y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El objetivo del Operativo de Sellamiento Forestal es preservar los recursos forestales de la zona sur de la Ciudad de México ubicados en el Corredor Biológico Chichinautzín (COBIO), inhibiendo la comisión de ilícitos forestales.

Esta zona se encuentra sujeta a fuerte presión a cargo de taladores, que afectan sensiblemente los recursos naturales, disminuyendo la generación de servicios ambientales.

Durante el operativo, se realizaron 141 recorridos de vigilancia en zonas forestales, 119 filtros de revisión al transporte de materias primas forestales, 23 inspecciones a predios y 6 inspecciones a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales.

Como resultado de estas acciones, se impusieron 10 clausuras a predios y 4 clausuras a aserraderos.

Se efectuó el aseguramiento precautorio de 70.04 metros cúbicos de madera, 2.4 metros cúbicos de musgo, 1.96 metros cúbicos de tierra de monte, 10 plantas o palmeras conocidas como pata de elefante (*Beaucarnea sp.*), 10 vehículos, 6 motosierras, y 19 herramientas y equipos.

Adicionalmente, fueron detenidas y presentadas ante el MP dos personas, y se han emitido tres peritajes.

En los bosques de la Ciudad de México existe veda forestal decretada desde 1947, y en la zona sur de la misma, no existen hasta el momento autorizaciones federales de aprovechamiento forestal por parte de SEMARNAT.



Aseguramiento de vehículo y madera durante Sellamiento Forestal en el Sur de la CDMX

- **Operativo permanente de combate a la tala ilegal en Ocuilan de Arteaga, Estado de México y zona de influencia.**

En atención a la problemática de tala ilegal que prevalece en la zona, PROFEPA implementó a partir del mes de agosto de 2020 un operativo permanente de manera coordinada con elementos de la Guardia Nacional y de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, con acciones orientadas a inhibir, detectar y combatir los ilícitos forestales.

En el contexto de este operativo, se

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

realizaron 54 recorridos de vigilancia, 11 filtros de revisión al transporte, 5 operativos, 3 inspecciones a predios y una más a un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, el cual fue clausurado. Durante las acciones operativas, se detuvieron a tres personas (dos que se encontraron en flagrancia talando y una más transportando madera sin acreditar su legal procedencia), que fueron puestas a disposición del MP, emitiéndose los peritajes correspondientes.



Combate a la tala ilegal con apoyo de la Guardia Nacional Ocuilán, Estado de México

Se ha realizado el aseguramiento de 25.01 metros cúbicos de madera, 550 kilogramos de carbón vegetal, 2 vehículos, 4 motosierras, así como 5 herramientas y equipos.

El objetivo de estas acciones es preservar los recursos forestales ubicados en el Corredor Biológico Chichinautzín (COBIO) y Parque

Nacional Lagunas de Zempoala, inhibiendo la comisión de ilícitos forestales.

- **Operativo de combate a la tala ilegal en el corredor del Parque Nacional Izta-Popo con apoyo de la Guardia Nacional.**

En atención a diversas denuncias sobre tala ilegal por parte de núcleos agrarios de la región del corredor del Parque Nacional Izta-Popo, personal de la Procuraduría, apoyado por elementos de la Guardia Nacional, ha implementado desde el mes de septiembre de 2020, acciones operativas dirigidas al combate de los ilícitos forestales.

Durante el operativo se han realizado 42 recorridos de vigilancia y 39 filtros de revisión al transporte de materias primas forestales maderables y no maderables, 3 inspecciones a predios y 6 inspecciones a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales en las zonas boscosas de los municipios de Amecameca, Atlautla, Ozumba, Tlamanalco y Ecatzingo, Estado de México.

Como resultado, se han clausurado 2 aserraderos y se ha realizado el aseguramiento precautorio de 45.39 metros cúbicos de madera, 2 vehículos, 3 torres de aserrío, 2 motosierras, y 5 herramientas y equipos.

Estas actividades forman parte de las acciones de respuesta inmediata que

instrumenta la PROFEPA para inhibir, detectar y combatir los ilícitos forestales en las áreas naturales protegidas de atención prioritaria.



*Revisión de transporte de madera aserrada
Operativo en el Corredor PN Izta-Popo*

- **Operativo forestal de inspección a predios por cambio de uso de suelo en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco**

En atención a la denuncia presentada por el Gobierno del Estado de Jalisco referente al cambio de uso de suelo forestal en predios por el establecimiento de cultivos de aguacate y agave en las zonas sur y sureste de la entidad, personal de la PROFEPA, con apoyo de elementos de la Guardia Nacional, realizaron ocho visitas de inspección a igual número de terrenos forestales en el Municipio de Gómez Farías del 19 al 24 de febrero de 2020.

Como resultado de las visitas realizadas, se inspeccionaron 39.54 hectáreas y se impusieron como

medida de seguridad 6 clausuras a predios. Con el desarrollo de estas acciones se busca preservar las zonas boscosas del estado de Jalisco, que recientemente han sido afectadas de manera importante por las actividades de cambio de uso de suelo que se derivan de la introducción de cultivos que no corresponden a la vocación natural de los ecosistemas forestales.



*Inspección a predios por cambio de uso de suelo
Gómez Farías, Jalisco*

2.2 Operativos de inspecciones a bancos de materiales pétreos.

Durante 2020, se realizaron 8 operativos de inspección en materia de impacto ambiental en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Baja California, Durango y Veracruz, en los que se inspeccionaron actividades de extracción de materiales pétreos en áreas donde se llevó a cabo la remoción de vegetación forestal, así como para el aprovechamiento de estos materiales en cauces de ríos y arroyos.

En estos operativos se atendieron denuncias ambientales y se

impusieron clausuras a bancos de extracción por carecer de la autorización de impacto ambiental; además, de asegurarse maquinaria utilizada para esta actividad.

2.3 Operativos en Humedales Continentales

En 2020, destacan los operativos realizados en los humedales de montaña María Eugenia y La Kisst, en el Estado de Chiapas para atender la problemática derivada de la remoción de vegetación y rellenos de áreas para lotificación y construcción de viviendas sin contar previamente con autorización de impacto ambiental.

En atención a las denuncias populares, en estos operativos se realizaron 22 recorridos de vigilancia y 5 inspecciones, que dieron como resultado la imposición de una clausura y la presentación de 4 denuncias penales por la afectación a estos humedales.

La Mesa de Atención Interinstitucional, en la que participa la PROFEPA continúa dando seguimiento a las acciones que instrumentan las diferentes dependencias que la integran para la atender la problemática de estos humedales de montaña.

Los humedales María Eugenia y La Kisst son sitios Ramsar y son ecosistemas raros no sólo en Chiapas, sino en todo el mundo, ya que se ubican a una altitud de 2,200 metros sobre el nivel del mar, y sirven para

captar, filtrar, almacenar y proveer agua. De ahí su enorme importancia para el ser humano y el medio ambiente.



*Lotificación y cercado de predios
Humedal de montaña María Eugenia, Chiapas*

Este humedal brinda importantes servicios ambientales a la población aledaña, pues evita las inundaciones al filtrar y purificar el agua de lluvia que recarga los mantos freáticos, protege a los suelos contra la erosión y retiene nutrientes esenciales para la flora y fauna.

2.4 Operativo Nacional de Zona Federal Marítimo Terrestre

Operativo Primavera 2020 en Materia ZOFEMAT

En febrero de 2020 se instrumentó un Operativo en los municipios de Tulum, Solidaridad y Benito Juárez en el estado de Quintana Roo, con el

objetivo de verificar que los desarrollos inmobiliarios dieran cumplimiento a la Normatividad en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre.

Como resultado de ello, se logró verificar diversos proyectos turísticos en apego al marco normativo en materia de ZOFEMAT. Asimismo, dichas acciones contribuyen a la concientización de la sociedad con respecto a la normatividad aplicable en ZOFEMAT y playas marítimas, inhibiendo con ello conductas irregulares.



*Revisión a Título de concesión en visita de inspección,
Benito Juárez, Quintana Roo*

Operativo Verano 2020 en Materia ZOFEMAT

Derivado de una serie de denuncias a proyectos turísticos, en junio y julio de 2020, se llevó a cabo un Operativo en materia ZOFEMAT en los municipios de Tulum y Benito Juárez en el estado de Quintana Roo.

Con la implementación del Operativo se contribuyó al cumplimiento de la legislación ambiental federal vigente, fortaleciendo la presencia de la Procuraduría para que los visitantes gocen de un libre tránsito y acceso a las playas y a la ZOFEMAT.



*Inspección en ocupación de ZOFEMAT
Benito Juárez, Quintana Roo*

2.5 Atención a contingencias en materia de recursos marinos

Como responsable de atender los eventos de contingencias en recursos marinos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de enero a diciembre de 2020 atendió 44 contingencias en 12 estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

En 40 casos, las contingencias estuvieron relacionadas con mamíferos marinos; y 4, con tortugas. Adicionalmente, por el origen del

evento, 12 fueron naturales; 4 antropogénicas, y 28 no determinadas.



Varamiento de lobo marino

3.- Casos Relevantes

3.1 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

En seguimiento al Plan de Cierre del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), en noviembre de 2020 la PROFEPA realizó una inspección con objeto de verificar la conclusión de las actividades de cierre al interior del polígono del predio donde se llevaba a cabo el proyecto, ubicado en la Zona Federal del Ex-Lago de Texcoco, Estado de México.

En esta inspección se constató que no se realizan obras ni actividades del NAICM, observando sólo la existencia de obras inconclusas; entre otras: la cimentación y parte de la superestructura del Edificio Terminal, de la Central de Transporte Terrestre y

de la Torre de Control. Se detectó la regeneración natural de vegetación y la presencia de avifauna en las zonas anegadas.

Asimismo, no se detectaron pasivos ambientales, únicamente el retiro de material pétreo (basalto) para la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. La PROFEPA dará seguimiento al abandono del sitio por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, promovente del proyecto.



*Acciones de inspección al NAICM
Fase final del Plan de Cierre*

3.2 Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (NAIFA)

En agosto de 2020, la PROFEPA llevó a cabo la visita de inspección en materia de impacto ambiental al megaproyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (NAIFA), promovido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), ubicado en la Base Aérea Militar No. 1 de Santa Lucía en el Estado de México.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

En la visita, se verificaron las obligaciones establecidas en la autorización de impacto ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto. Durante la inspección se revisaron los 22 frentes de obra y campamentos, constatando el avance global de obra del 38.7 por ciento.

Entre las obras que se ejecutaban, se encuentran la Unidad Habitacional Militar (Sección 2), vialidad y barda perimetral, la Base Aérea Militar (Sección 1), pista y plataforma militar, y Complejo 37 Zona Militar, que a su vez pertenecen a obras de reubicación de las instalaciones militares existentes actualmente en la Base Aérea Militar N°1 y del Campo Militar N° 37-D.



Visita de Inspección al Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (NAIFA)

Adicionalmente, del 10 al 19 de diciembre de 2020, la PROFEPA llevó a cabo visita de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización de cambio de uso de suelo otorgada por la SEMARNAT para el desarrollo del proyecto.



*Inspección en materia de cambio de uso de suelo
Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (NAIFA)*

Se inspeccionó el total del proyecto, revisando los frentes de obra y 218 polígonos sujetos a cambio de uso de suelo en terrenos forestales en una superficie total de 4.09 hectáreas.

La PROFEPA mantendrá el proceso de inspección, vigilancia y verificación en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, durante el desarrollo del proyecto.



*Inspección en materia de cambio de uso de suelo
Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (NAIFA)*

3.3 Inspecciones a proyectos turísticos en ecosistemas costeros

Ante el incremento de las actividades en los principales centros turísticos del país, la PROFEPA fortaleció la atención a las denuncias ambientales a través de acciones de inspección con el fin de verificar que las obras y actividades de competencia federal se realicen conforme a las obligaciones ambientales establecidas en la autorización de impacto ambiental que para tal efecto otorga la SEMARNAT.



Inspección a obras en materia de Impacto Ambiental zona de influencia de Xcacel-Xcacelito

En materia de impacto ambiental, destacan el operativo de inspección implementado en junio y julio de 2020 en atención a diversas denuncias en contra de obras que se realizaban en la zona de playa y marina de Cancún, municipio de Benito Juárez, así como en el ANP Parque Nacional Tulum y en las bahías de Chemuyil y Chemuyilito, en el municipio de Tulum, Quintana

Roo; estas últimas, por la afectación a la morfología costera y a las especies marinas, al encontrarse las obras en la zona de influencia de Xcacel-Xcacelito que es la zona de anidación de tortugas marinas más importante en esa entidad.

Asimismo, resaltan las acciones de inspección realizadas en el municipio de Compostela, Estado de Nayarit, para verificar que las ocupaciones de la Zona Federal Marítimo Terrestre se realicen con base en las obligaciones establecidas en los títulos de concesión que otorga la SEMARNAT, entre estas obligaciones, el garantizar el libre acceso y tránsito por este bien del dominio público federal.

3.4 Contingencias Ambientales en la Megalópolis

Durante 2020, y derivado de las condiciones ambientales adversas, se aplicó el Programa de Contingencias Ambientales en la Megalópolis por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME). Se activó en una ocasión la contingencia ambiental en Fase I en la Zona Metropolitana del Valle de México durante 2020.

En este contexto, y como parte de sus atribuciones, PROFEPA realizó 18 visitas a empresas con obligaciones de reducir sus procesos productivos y se iniciaron procedimientos administrativos a 6 de ellas que no acreditaron la reducción de sus procesos.

4.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias

En el 2020 la Procuraduría, en apego al marco de su competencia, ratificó su compromiso de colaborar mediante su participación con opiniones técnicas y acciones operativas en temas de índole internacional donde se solicitó su opinión y el intercambio de sus experiencias.

4.1 Acciones en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

La PROFEPA fortaleció las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California en el marco de la Coordinación Operativa Interinstitucional (COI). Los resultados obtenidos formaron parte de los insumos para los Informes Semestral y Exhaustivo que se entregaron a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en los meses de abril, junio y octubre, en atención a las Recomendaciones emitidas en la Reunión de la CoP 18, de la CITES, en la cual se abordó el tema de la protección de la Vaquita y la Totoaba.

4.2 Operación Internacional "Thunder"

Del 14 de septiembre al 14 de octubre de 2020, se llevó a cabo la operación

Internacional "Thunder 2020", en el cual participaron las siguientes instituciones: Fiscalía General de la República, Guardia Nacional e Interpol; dicho Operativo Internacional tuvo como objetivo principal el combate al tráfico ilegal de animales y especies de flora.

En el área de recursos naturales, se aseguraron 414 ejemplares de fauna silvestre y 4 productos. Entre los ejemplares de fauna silvestre destacan el aseguramiento de 258 loros frente blanca (*Amazona albifrons*), 77 pericos frente naranja (*Eupsittula canicularis*) y 48 pericos alas amarillas (*Brotogeris jugularis*), especies que se encuentran listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.



Aseguramiento de ejemplares de pericos

El operativo fue coordinado por la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio de la PROFEPA.

III.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Mejorar y fortalecer la operación cotidiana de la Procuraduría es un compromiso que se refuerza día a día, por ello, en este último apartado se indican las acciones realizadas, mismas que estuvieron encaminadas hacia la correcta gestión, administración, coordinación y ejercicio del presupuesto asignado en el marco de la austeridad republicana.

En el presente apartado, se muestran las acciones realizadas para optimizar el presupuesto asignado para la realización de las funciones de la Procuraduría. Asimismo, se indican las acciones de coordinación interinstitucional con otras dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones sociales y privadas, como parte de su esfuerzo para procurar la justicia ambiental.

La PROFEPA también reconoce, la importancia de la acción corresponsable con la ciudadanía y de la responsabilidad que ello implica, por ello en los siguientes rubros se señala la información referente a las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y a los requerimientos realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional

En este punto se da cuenta de las acciones realizadas por la Procuraduría en el ámbito de sus atribuciones, en atención a las solicitudes de opinión legislativa, convenios de coordinación, colaboración y concertación suscritos con otras instituciones de los sectores público, social o privado, así como de dictaminación y validación de otros instrumentos jurídicos.

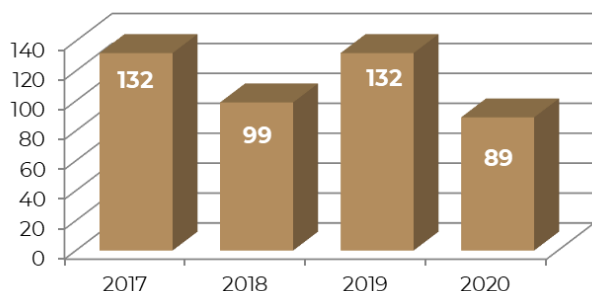
Durante 2020 se atendieron 23 (25.8%) de las 89 opiniones procedentes del Poder Legislativo relativas a propuestas de reforma o modificaciones a la legislación ambiental. Éstas fueron fortalecidas con el criterio jurídico institucional orientado a cumplir con los principios

de conservación, protección y preservación de los recursos naturales, así como a la implementación de los mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

De igual forma, se emitieron 350 (100%) opiniones derivadas de las 350 consultas solicitadas por las unidades administrativas de la Procuraduría y otras dependencias en las que se determinó el criterio de interpretación o de aplicación de la legislación ambiental en diversos temas.

OPINIONES LEGISLATIVAS RECIBIDAS Comparativo 2017-2020

TOTAL: **452** opiniones



En lo concerniente a Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación, en el marco del Sistema Nacional de Planeación, se dictaminaron 17. Entre ellos destaca el siguiente:

- **Convenio Atoyac**

Tiene por objeto atender una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que involucra a los tres órdenes de gobierno para elaborar e implementar un Programa Integral a corto, mediano y largo plazo de Restauración Ecológica o saneamiento de la Cuenca de Alto Atoyac, donde se ubican los Ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes.

Mediante este convenio y a través de sus acciones y compromisos, se conocerá el universo de atención para las descargas de aguas residuales, se pondrán en operación plantas de tratamiento y se hará énfasis en el cumplimiento de la normatividad aplicable para salvaguardar la

conservación de la cuenca. Además, se busca prevenir y controlar la contaminación de los ríos y la identificación de los posibles riesgos sanitarios a través del trabajo colaborativo de los tres niveles de gobierno involucrados.

2.- Transparencia y Acceso a la Información

2.1 Solicitudes de Acceso a la Información y Recursos de Revisión

De enero al 31 de diciembre de 2020, el Comité de Transparencia Institucional, instalado conforme a la normatividad vigente, realizó una sesión extraordinaria y tres sesiones ordinarias.

De igual forma, se desarrollaron las acciones necesarias para dar seguimiento a lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en lo correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese marco, la Procuraduría ha efectuado lo necesario para integrar, revisar y mantener actualizada la información institucional registrada en dicha Plataforma, la cual se hizo pública el 4 de mayo de 2017.

Para el 2020, la Procuraduría obtuvo una calificación del 100% en la evaluación que realiza el INAI sobre el

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.

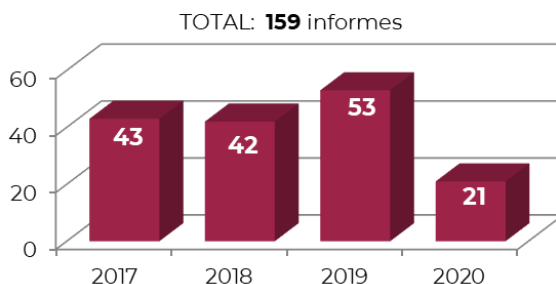
Se ha dado atención puntual a las solicitudes de información recibidas por la institución, que de enero al 31 de diciembre de 2020 sumaron un total de 1,374; de las cuales, se determinaron 28 recursos de revisión. Y de éstos, únicamente tres resultaron con resolución revocatoria por parte del INAI. Lo anterior muestra que en sólo tres ocasiones, es decir, en el 0.2% del total de las solicitudes de información recibidas.

2.2 Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La Procuraduría mantiene una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, atendiendo los requerimientos que realiza por presuntas violaciones a los Derechos Humanos que los quejosos señalan ante ese Organismo Autónomo, proporcionando la información derivada de las acciones que se realizan para garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Es así como, durante el 2020, se recibieron 21 requerimientos sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos, habiendo contestado la totalidad de estas.

INFORMES SOLICITADOS POR LA CNDH DERIVADOS DE QUEJAS Comparativo 2017-2020



En el periodo 2017 y 2019, la Procuraduría recibió seis Recomendaciones de la CNDH: 10/2017 Contaminación del Río Atoyac; 67/2017 Malecón Tajamar; 47/2018 Residuos sólidos urbanos en Coyuca, Guerrero; 62/2018 Minas de Carbón en Coahuila; 91/2019 Pasivo Ambiental en Fraccionamiento Avalos, Chihuahua; 93/2019 Vaquita Marina, así como dos Recomendaciones Generales: 32/2018 Estaciones de Monitoreo y Empresas y Derechos Humanos, las cuales no requieren aceptación por parte de las autoridades, y la verificación del cumplimiento se hará mediante la realización de estudios generales a diferencia de las recomendaciones particulares, en las cuales la CNDH debe hacerse cargo .

En febrero del 2020, la CNDH dio por cumplida la Recomendación “Sobre el caso de las violaciones a los Derechos Humanos a un medio ambiente sano, al acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma salubre y aceptable por la inadecuada

disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en agravio de quienes habitan y transitan en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero” al haber cumplido todos los puntos recomendatorios.

3.- Administración

3.1 Estado del ejercicio del presupuesto

En el ejercicio 2020, el Presupuesto Original Autorizado para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ascendió a 793.07 millones de pesos, mismo que reflejó un incremento neto por la cantidad de 4.32 millones de pesos (0.5%), dando como resultado un Presupuesto Modificado Autorizado por 797.39 millones de pesos. Dicho monto se distribuyó en dos Programas presupuestarios¹⁵ (Pp) en los que participa la Procuraduría.

El incremento en el presupuesto de 2020 por 4.32 millones de pesos deriva de diferentes movimientos presupuestales (incrementos y reducciones) a los que fue sujeto el presupuesto de la Procuraduría, dentro de los que destacan los siguientes:

En conjunto, los incrementos sumaron un total de 138.55 millones de pesos, los cuales corresponden principalmente a los siguientes

rubros: 127.80 millones de pesos provenientes de ingresos excedentes, 8.04 millones de pesos del incremento salarial del 3.4% de personal operativo y 1.39 millones de pesos por actualización al monto de la prestación de ayuda de despensa. Así como 1.20 millones de pesos por la reubicación de 24 plazas operativas de base provenientes de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de SEMARNAT.

En suma, las disminuciones ascendieron a 134.23 millones de pesos y de las más importantes, se refieren a los recursos puestos a disposición del Ramo 23 por 111.81 millones de pesos, y 18.93 millones de pesos en cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de Medidas de Cierre Presupuestario respectivamente. Así también, se transfirieron 3.02 millones de pesos a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para atenuar presiones de gasto del sector.

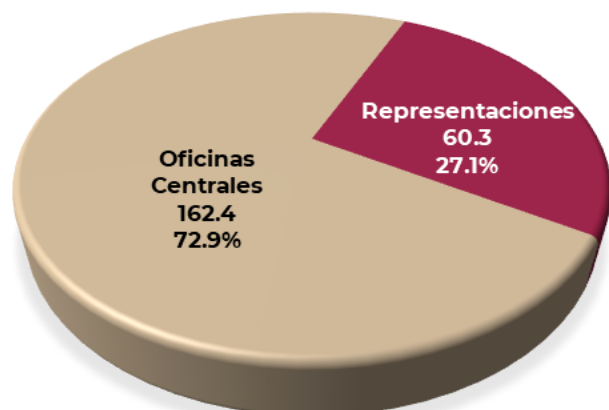
El presupuesto modificado autorizado en 2020 por 797.39 millones de pesos fue ejercido al 100.00%, de la siguiente manera:

¹⁵ Para el ejercicio presupuestario 2020, se contó con los Pp G005 y M001.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020			
Concepto del Gasto	Original Autorizado	Modificado autorizado	Total Ejercido
Servicios Personales	551.57	574.64	574.64
Materiales y suministros	26.01	17.23	17.23
Servicios Generales	213.96	205.52	205.52
Otras ayudas	1.53	0	0
TOTAL	793.07	797.39	797.39

EJERCICIO PRESUPUESTAL OPERATIVO Enero-Diciembre 2020 Total: 222.75 Millones de Pesos



3.2 Recursos Humanos

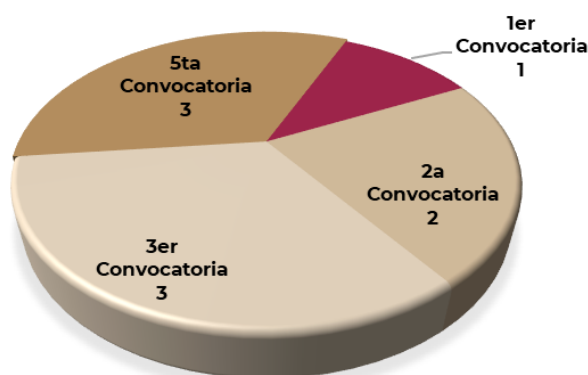
En materia de Recursos Humanos, por medio de la operación del subsistema de ingreso, se realizaron los procesos de reclutamiento y selección de candidatos para ocupar puestos dentro del Sistema del Servicio Profesional de Carrera (SPC), para lo cual se verificó que los

aspirantes cumplieran con los requisitos necesarios.

En el ejercicio 2020 se publicaron cinco convocatorias públicas y abiertas (cuatro concluidas y una cancelada), en las que se incluyeron nueve plazas, registrando un total de 258 aspirantes en los concursos concluidos.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA RESULTADOS 2020		
Convocatoria	Plazas concursadas	Aspirantes inscritos
1ª Convocatoria	1	39
2ª Convocatoria	2	115
3ª Convocatoria	3	104
4ª Convocatoria	3	Cancelada
5ª Convocatoria	3	412
TOTAL	9	670

PLAZAS CONCURSADAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Enero-Diciembre 2020 Total: 9 plazas



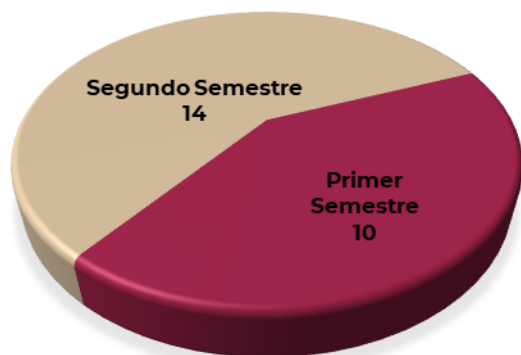
Es importante señalar que, en 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Público emitió lineamientos para restringir las contrataciones en apoyo a las medidas de austeridad para enfrentar los efectos de la pandemia ocasionada por COVID 19. Asimismo, las convocatorias para concursar plazas se vieron limitadas por la suspensión de plazos de los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera. Ambas situaciones repercuten en un menor número de contrataciones de personal en la Procuraduría.

Aunado a lo anterior, ingresaron 24 servidores públicos mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

**PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA. INGRESO POR ARTÍCULO 34.**
Enero-Diciembre 2020
Total: 24 Ingresos



De conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para la certificación

de capacidades profesionales con fines de permanencia en sus puestos y en el SPC, se certificaron 178 servidores públicos.

Al respecto, 16 servidores públicos de carrera titulares se certificaron a través de la metodología establecida en el marco normativo correspondiente; mientras que, 162 servidores públicos se certificaron bajo la nueva modalidad que aplicará únicamente para los ejercicios 2020 y 2021, la cual consiste en aprobar con un nivel mínimo satisfactorio su Evaluación Anual del Desempeño y cumplir con al menos 40 horas de capacitación anual obligatoria con calificación aprobatoria en cada ejercicio.

La evaluación del desempeño permite medir el rendimiento de los servidores públicos, así como valorar su contribución a los objetivos y metas institucionales, fomentando el desarrollo de una cultura orientada a la productividad. Con estos propósitos, durante 2020 fue evaluado el desempeño de 959 servidores públicos.

Para el ejercicio 2020, les fueron establecidas metas de desempeño individual a 961 servidores públicos. Los resultados de la evaluación del desempeño y de las metas individuales fueron notificados a la Secretaría de la Función Pública para su registro en la plataforma oficial RHNet.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Cabe señalar que se adecuaron los periodos establecidos para el cumplimiento de las metas individuales 2020 de nueve servidores públicos de carrera eventuales en el nivel enlace, a efecto de ser evaluados en su desempeño y obtener su nombramiento de titular y, por ende, su permanencia en sus puestos.

Lo anterior, con el propósito de compensar el periodo de suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera que fue decretado como parte de las medidas de prevención y contención de la propagación del COVID-19.

En lo que respecta al cumplimiento de lo señalado en las disposiciones normativas en materia de control interno y de administración de recursos humanos, la PROFEPA participó en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal (ECCO) en su edición 2020, alcanzando el 61% de participación de los servidores públicos registrados en el universo de atención.

Asimismo, se cumplió con el 100% (siete) de las acciones de mejora programadas en las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional para el presente año.

Premios de Antigüedad

En el marco del día del Trabajador de la SEMARNAT, se realizó la entrega de

los premios por años de servicio a 98 personas servidoras públicas de la Procuraduría que ocupan plazas de base, quienes cumplieron desde 15 hasta 40 años de antigüedad.

PREMIOS DE ANTIGÜEDAD 2020	
Años de antigüedad	Número de servidores
15 años	6
20 años	63
25 años	10
30 años	16
40 años	3
TOTAL	98

Los premios para los servidores públicos galardonados consistieron en la entrega de un diploma y el estímulo económico correspondiente a sus años de servicio.

3.3 Recursos Materiales

Durante el ejercicio 2020, se desarrollaron actividades en el ámbito de los recursos materiales de la institución,. Por ejemplo, el mantenimiento de infraestructura física, servicios de apoyo, coordinación de compras para soporte directo de las áreas sustantivas, control de bienes muebles, inmuebles, instrumentales y de consumo.

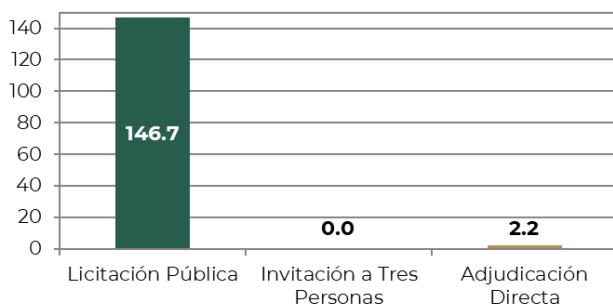
▪ Adquisiciones

La adquisición de bienes y la

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

contratación de servicios correspondiente del mes de enero a diciembre 2020 se realizó en estricto apego al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría para el presente ejercicio fiscal. El volumen total de las contrataciones ascendió a 149.03 millones de pesos, adjudicándose a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el 51.7% del total de adquisiciones efectuadas en el ejercicio referido. Por tipo de procedimiento de adjudicación, las contrataciones realizadas por la Procuraduría se distribuyeron como sigue:

ADQUISICIONES 2020
Por Tipo de Procedimiento de Adjudicación
Cifras en Millones de Pesos



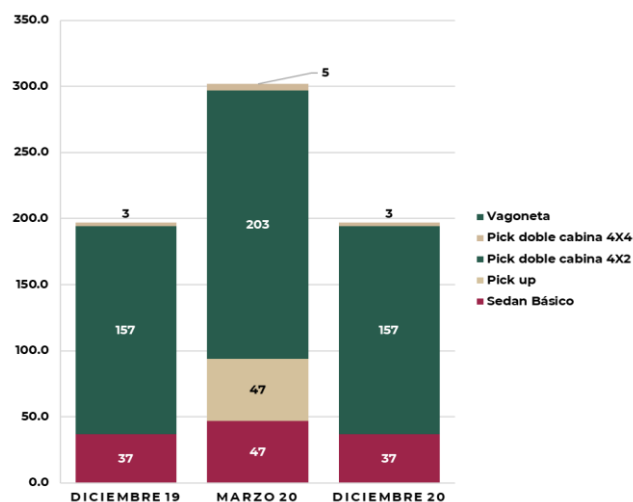
▪ Vehículos

Durante el ejercicio fiscal 2020, la herramienta de transporte vehicular se ha mantenido constante en virtud de la disponibilidad presupuestaria: la cantidad de unidades asignadas a las actividades sustantivas no ha sufrido cambio.

Para el segundo semestre del 2020, se tiene un ahorro total de 2.89 millones de

pesos al obtener un descuento del 19% sobre el precio unitario por segmento. Esto en virtud de las restricciones presupuestarias dadas por la Pandemia, con lo que se evitó reducir la flotilla vehicular.

TIPO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS 2020
 Evolución Diciembre 2019-Diciembre 2020



▪ Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2020

El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2020 se integró por un total de 270 bienes distribuidos de la siguiente manera:

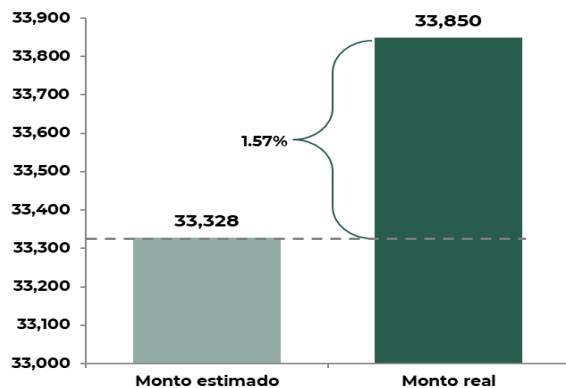
PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2019			
Rubro	Bienes	Vehículos	TOTAL
Enajenados	66	5	71
Bienes no vendidos*	176	23	199
TOTAL	242	28	270

* Se incorporan al Programa Anual 2021.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

El monto original estimado de recuperación por el total de ventas a realizar de enero a diciembre de 2020 fue de \$33,328 pesos. Al 31 de diciembre de 2020, como resultado de las ventas realizadas durante el año, se recuperaron \$33,850 pesos, lo que representó un 1.57% más de lo estimado.

**ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
INGRESOS 2020**
Cifras en pesos



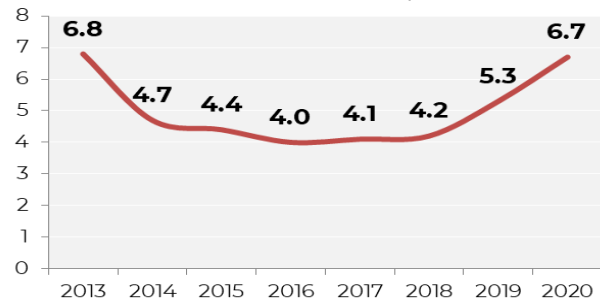
▪ **Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

El costo del Programa de Aseguramiento, que incluye la cobertura por daños materiales a bienes muebles e inmuebles, contenidos, embarcaciones y vehículos propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tuvo un incremento de 26.4% para el 2020 respecto al año

anterior.

COSTOS DE ASEGURAMIENTO

Comparativo 2013 – 2020
Cifras en millones de pesos

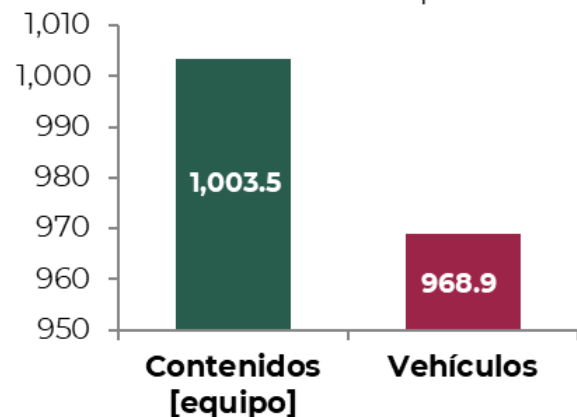


En el ejercicio de dicho Programa, la recuperación acumulada por indemnización de siniestros de enero a diciembre de 2020 ascendió a 1.97 millones de pesos, conforme se muestra en la siguiente gráfica.

MONTO INDEMNIZADO POR SINIESTROS 2020

Cifras en miles de pesos

Total: **1.9** millones de pesos



▪ **Coordinación de Archivos**

Con la finalidad de continuar con el fortalecimiento institucional respecto a la organización y administración de

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

archivos, de enero a diciembre de 2020 se realizaron importantes acciones que derivaron en lo siguiente:

▪ **Capacitación**

Se capacitó a 261 servidores públicos que laboran en la Procuraduría a través de asesorías técnicas relacionadas con el “Cumplimiento de la Ley General de Archivos”, “Unidad de Correspondencia y Archivo de Trámite”, “Grupo Interdisciplinario y Valoración Documental”, “Archivo de Concentración”, “Instrumentos de Control Archivístico”, “Baja Documental”, “Programa Anual de Desarrollo de Archivos” y “Guía de Archivo Documental”, impartidas por el Archivo General de la Nación de manera virtual.

Asimismo, se promovió la participación de los Responsables de Archivo de Trámite de la Procuraduría en el “Taller Virtual de Archivos 2020” y el “WEBINAR- Reflexiones sobre seguridad y salud en el trabajo de archivo bajo contingencia”, impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Instituto Politécnico Nacional respectivamente.

Archivo de Concentración y Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE)

De conformidad con los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, atendiendo a lo indicado en el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” emitido el 23 de abril del 2020 y a efecto de disminuir los costos que se generan con el archivo de concentración por los servicios de guarda y custodia, se trasladaron a las instalaciones de la Delegación de la Zona Metropolitana del Valle de México un total de 609,722 expedientes (la cantidad considera los tomos que integran cada uno de los expedientes en etapa de concentración) resguardados en las instalaciones de un tercero, generando un ahorro de \$3,356,715.37.

Se atendió un total de 27 solicitudes de préstamo de expedientes resguardados en las instalaciones de la Procuraduría.

Así también, se generaron ahorros en los servicios correspondientes al soporte y mantenimiento del SICRE; por lo que, durante el 2020 el Área Coordinadora de Archivos llevó a cabo la atención de 50 solicitudes relacionadas con altas y bajas de usuarios, modificaciones de expedientes y fallas en el sistema.

Sistema Institucional de Archivos de la Procuraduría.

Con la finalidad de mantener un adecuado Sistema Institucional de Archivos de la Procuraduría, se actualizaron a los responsables de Archivo de Trámite y de Correspondencia de las diversas unidades administrativas de Oficinas Centrales y Representaciones Federales.

3.4 Infraestructura Informática y Comunicaciones

▪ Infraestructura

En el ejercicio 2020, se realizaron actividades orientadas a promover y aplicar acciones de servicios *Home Office* en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); lo que contribuyó al óptimo desempeño a través de redes virtuales (VPN) a las Unidades Administrativas que conforman la Procuraduría.

En 2020 se realizó un análisis del uso de equipos de cómputo, lo que permitió disminuir y optimizar su uso conforme a las actividades desempeñadas por cada servidor público. Se logró la disminución de 341 equipos de cómputo, 2,075 unidades de respaldo (UPS) y 22 proyectores.

Adicionalmente, se eliminó el uso de 133 equipos de impresión en las oficinas privadas a nivel nacional y se realizaron acciones para reducir la impresión no necesaria a color.

En cuanto a las licencias de software de Microsoft se realizó una reducción del 50%, tales como licencias comerciales de Windows, Office 365, entre otros.

Con la participación de las áreas sustantivas a nivel nacional, se dio continuidad a la implementación de software libre, en específico de las herramientas de ofimática (hojas de cálculo, procesador de textos y editor de presentaciones), con ello se llevó a cabo la instalación en el 15% de los equipos. Esta acción permitirá migrar de forma paulatina a los usuarios de este tipo de herramientas y dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por otra parte, se implementaron ocho licencias, para las áreas sustantivas, de software para videoconferencias que permitieron a los funcionarios de la Procuraduría llevar a cabo reuniones a nivel nacional e internacional, con lo que se logró reducir los impactos en la operatividad de la Procuraduría y privilegiar el cuidado de la salud del personal.

Se implementaron las políticas de uso de equipos TIC que permitan administrar los recursos informáticos en óptimas condiciones.

▪ Comunicaciones

Durante 2020 se instrumentaron medidas para mejorar el control y uso

racional de los recursos de comunicaciones. Asimismo, se realizó el mantenimiento preventivo a los equipos, con la finalidad de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones con los que cuenta la Procuraduría.

En cuanto a la comunicación vía telefonía convencional, se redujeron 80 líneas analógicas a nivel nacional y se eliminaron 172 teléfonos ejecutivos en los servicios de telefonía IP.

- **Estrategia Digital Nacional**

Durante 2020 se dio continuidad al Proyecto Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC) 2020, integrando los siete proyectos e iniciativas conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTICSI).

Además, con el objetivo de instrumentar la política de austeridad del Gobierno Federal, la PROFEPA determinó consolidarse con el Sector Medio Ambiente en tres contratos y un contrato marco que permitió la reducción de costos. En ese sentido, la PROFEPA participó en diversas reuniones de trabajo con dependencias del Gobierno Federal y con la SEMARNAT.

4.- Capacitación y Profesionalización

De enero a diciembre de 2020, la Procuraduría atendió el principio de austeridad republicana y para fomentar la profesionalización de las personas servidoras públicas, privilegió las acciones de capacitación realizadas con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación a distancia.

En el Programa Anual de Capacitación se consideraron acciones encaminadas al fortalecimiento de la ética, el combate a la corrupción y la impunidad, la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas, el respeto a los Derechos Humanos y la no discriminación. Al respecto, se registraron un total de 2,637 participantes.

En estas acciones se incluyen aquellas impartidas por otras dependencias y entidades (sin costo) a través de las diferentes plataformas en línea disponibles y aquellas cursadas en el espacio virtual de capacitación institucional.

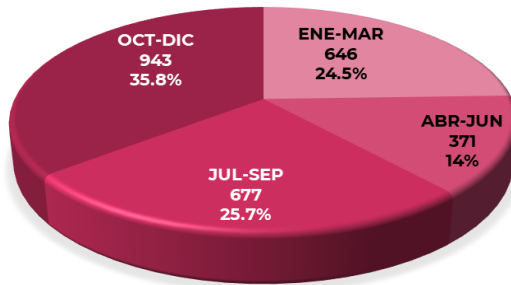
De las 2,637 participaciones, 2,542 se tomaron en modalidad a distancia y 95 en modo presencial.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2020

DISTRIBUCIÓN POR TRIMESTRE

Total: **2,637** participantes



Las acciones de capacitación impartidas tuvieron las siguientes finalidades:

- Inducir a los servidores públicos a la Administración Pública Federal, a la PROFEPA y a su puesto.
- Fortalecer, complementar y perfeccionar el desempeño de las funciones del puesto.
- Actualizar los conocimientos, habilidades y aptitudes que el desempeño de las funciones del puesto exigen al servidor público para mantenerlos vigentes.
- Desarrollar conocimientos y habilidades para el crecimiento profesional de los servidores públicos y así incrementar sus posibilidades de acceder a cargos con mayor nivel de

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

responsabilidad y complejidad.

- Sensibilizar mediante temas con los cuales los servidores públicos realizan actividades y reciben información básica y esencial sobre temas relevantes o transversales de la Administración Pública, con el

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS 2020

Auditoría Ambiental: Capacitación Conjunta CONAGUA-PROFEPA, Gestión de Residuos Peligrosos, Iniciación al Análisis del Ciclo de Vida y Ecodiseño, Un Acercamiento a la Economía Circular.	Gerenciales: Liderazgo, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica y Negociación.
Administración: Administración de Proyectos de Mejora, Análisis para la Reingeniería de Procesos, Aspectos Generales de un Sistema de Monitoreo y Evaluación Basado en Resultados, Calidad y Productividad en el Sector Público, Control Interno y Administración de Riesgos, Inducción para los Servidores Públicos de la PROFEPA.	Ética y Transparencia: Ética Profesional, Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, Ley Federal de Austeridad Republicana, ¡Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual!, Conoce el Protocolo para la APF, así como Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público.
Desarrollo Humano: Curso Básico de Derechos Humanos, Educación en Materia de Derechos Humanos, El ABC de la Igualdad y la No Discriminación, Búsqueda y Rescate, Excel, Word, Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Derechos Humanos y Género, Derechos Humanos y Salud, Las Empresas Bajo el Enfoque de los Derechos Humanos, Cursos relacionados con COVID-19, Atención Ciudadana, Comunicación Efectiva, Ortografía y Redacción.	

propósito de fomentar valores y/o aumentar su conocimiento en favor de su desempeño dentro del sector público.

- Los grupos temáticos de las acciones de capacitación impartidas fueron los siguientes:

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)**

Durante el ejercicio 2020, el CEPCI ha desarrollado una labor importante constituyéndose en un instrumento para prevenir la corrupción y la impunidad, así como para propiciar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

En el Programa Anual de Trabajo 2020 del CEPCI aprobado durante el primer trimestre del año se establecieron 26 actividades a realizar y se alcanzó un cumplimiento del 100%. Además, se recibieron y atendieron un total de siete denuncias conforme al cuadro siguiente:

Folio	Fecha Presentación	Valor Vulnerado	Estatus
CE-PROFEPA-000001-2020	11/02/2020	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Concluida. En seguimiento.
CE-PROFEPA-000002-2020	26/02/2020	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Concluida. En seguimiento.
CE-PROFEPA-000003-2020	26/02/2020	Valor de Respeto	Concluida. En seguimiento.
CE-PROFEPA-000004-2020	27/02/2020	Valor de Respeto	Concluida. En seguimiento.
CE-PROFEPA-000005-2020	28/02/2020	Valor de Respeto	Concluida. En seguimiento.
CE-PROFEPA-000006-2020	28/02/2020	Valor de Respeto	Concluida. En seguimiento.
CE-PROFEPA-000007-2020	02/03/2020	Principio de Honradez	Concluida. Archivada.

5.- Control y Fiscalización

En el año 2020 se llevaron a cabo un total de cinco revisiones, mismas que al 31 de diciembre de 2020, cuentan con 23 observaciones y recomendaciones pendientes de solventar.

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

ESTATUS DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZADORES 2020							
ÓRGANO	UNIDAD RESPONSABLE	Al 31/12/2019	Determinadas al 30 junio 2020	Solventadas al 30 junio 2020	Determinadas al 31 diciembre 2020	Solventadas al 31 diciembre 2020	Pendientes al 31 diciembre 2020
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)	DGA/Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	1		0	0	0	1
	SJ/Dirección General de Procedimientos Administrativos y Consulta	3		0	0	2	1
	SRN/Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	5		5	0	0	0
	DGA/Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				3	0	3
	SRN/Dirección General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT				5	3	2
	DGA/ Presupuesto		1	0	0	1	0
	TOTAL OIC	9	1	5	8	6	7
	DGA/Presupuesto	1		1	0	0	0
	Fideicomiso Río Sonora	3		3	0	0	0
	TOTAL SFP	4	0	4	0	0	0
Secretaría de la Función Pública (SFP)							
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)	Sanciones Impuestas	1		1	0	0	0
	Impacto Ambiental por la construcción del Tren Interurbano México Toluca		7	0	0	1	6
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos y Recursos Naturales		11	0	0	1	10
	TOTAL ASF	1	18	1	0	2	16
GRAN TOTAL		14	19	10	8	8	23

CONTROL Y FISCALIZACIÓN INSTANCIAS Y NÚMERO DE REVISIONES CON RESULTADOS 2020	
Instancia	Número de Revisiones
Órgano Interno de Control (OIC)	3
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	2
TOTAL	5

DIRECTORIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

María Luisa Albores González

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Enrique Castañeda Sánchez

Subprocurador de Auditoría Ambiental

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Encargado de la Subprocuraduría de Recursos Naturales

Silvia Rodríguez Rosas

Subprocuradora Jurídica

Gonzalo Rafael Coello García

Subprocurador de Inspección Industrial

José Antonio Mendoza Acuña

Director General de Administración

Claudia Dora Palacios Cid

Directora de Atención Ciudadana y Comunicación Social





GOBIERNO DE MÉXICO

